MUNICIPALIDAD DE GARABITO

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 096

SEDE MUNICIPAL

22 DE DICIEMBRE, 2025

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

YORGINA UREÑA ARLEY
VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

FREDDY GILBERTO CASTRO AGUERO

REINER OBANDO ENRIQUEZ

RONALD SANDÍ CAMBRONERO

REGIDORES SUPLENTES:

GREIVIN EDUARDO MOSCOSO JIMENEZ

JUNIER VILLAGRA SOLIS

SINDICOS PROPIETARIOS:

MARIA DEL ROSARIO SERRANO CHINCHILLA

LUIS DIEGO GONZALEZ IRIAS

SINDICOS SUPLENTES:

THOMAS BRICKER GHORMLEY HESSELL

EDWARD ANTONIO ARGUEDAS RAMOS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

Alcalde Municipal

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal del Concejo

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

LUIS RENATO SEGURA VENEGAS

Regidor Suplente

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Si solicito don Néstor tal vez someter a votación para dejar o leer la correspondencia la próxima semana.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Me gustaría leerla ahora son 4 puntos poquito.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Pero sométala a votación.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Los compañeros que estén de acuerdo de que la correspondencia lo veamos la próxima semana levantando la mano 4 votos a favor; entonces ya terminamos, entonces si no hay más asuntos que tratar, compañero Thomas en Asuntos Varios. **ACUERDO APROBADO con cuatro votos a favor** (el de la Reg. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo —, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario Ronald Sandí Cambronero), y **un voto en contra** (el del Reg. Propietario Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo – quien sí está de acuerdo en continuar con el orden del día y leer la correspondencia recibida para esta sesión)

El Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessell – Síndico Suplente, - manifiesta: Si, solo que quería una aclaración ¿En la agenda para asuntos jurídicos está el convenio marco de Rotary en los minutos en la agenda para la reunión? ok, entonces si aprueben en este se pueden votarla en la reunión del Concejo la semana pasada o sea después de esta misma reunión.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Correcto.....

El Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessell – Síndico Suplente, - manifiesta: Tiene que ser otra semana.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Se presenta la sesión siguiente.

El Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessell – Síndico Suplente, - manifiesta: La siguiente semana y vamos a seguir reuniendo todos los lunes hasta el enero.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Cuando hayan asuntos que tratar.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: No, no, si hay sesiones el lunes y el lunes.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Ah bueno, vamos a convocar dos seguidas, si hay varios asuntos.

El Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessell – Síndico Suplente, - manifiesta: Es importante, pero es otro asunto.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Tenemos varios muy bien, entonces al ser las 7 y 40 cerramos la sesión.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS

FINALIZA LA SESIÓN.

LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ
Presidente de Concejo.

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.

..... Última línea.....

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITORIA INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * SECRETARIA DE CONCEJO * JACÓ, P.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

YANINI LARA MAROTO

Regidora Suplente

LUIS DANIEL ROMAN DURAN

Regidor Suplente

KEYLA TATIANA MURILLO ALPIZAR

Síndica Suplente

DANIELA ROMERO PINEDA

Síndica Propietaria

ORDEN DEL DÍA ELABORADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE:

ARTÍCULO I: REVISIÓN DE QUORUM Y APROBACIÓN DE ACTAS.

ARTÍCULO II: INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO III: MOCIONES

ARTÍCULO IV: ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA RECIBIDA AL CONCEJO MUNICIPAL.

AL SER LAS DIECISIETE HORAS Y DOCE MINUTOS INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: REVISIÓN DE QUORUM Y APROBACIÓN DE ACTAS.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien, buenas tardes, compañeros y compañeras del Concejo del pleno, tengan todos muy buenas tardes. Compañeros que nos visitan, Manuel que está hoy por aquí, compañeros ex síndico y los compañeros de la asociación de Bajamar, también los tenemos por acá y la ciudadanía también nos escucha por las redes sociales y por qué no también los troles que también son hijos de Dios y también los saludamos son parte son parte del asunto también bien entonces vamos al ser las 5 y 12 minutos damos inicio a la sesión ordinaria número 96 del 2025 lunes 22 de diciembre este de las 5 y 12 dije entonces vamos a empezar primero con la revisión del quorum y aprobación que ya lo dijimos tenemos el quorum de reglamentario estamos los cinco compañeros. ……

1. Acta de Sesión Ordinaria N° 094-2025 del 15 de diciembre de 2025. ……

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Pasamos a este las actas tenemos dos tenemos dos actas pendientes, entonces vamos a primero y aprobar el acta de la sesión ordinaria número 95, 94 y 95 los compañeros que estén de acuerdo con el acta número 94 quienes

Estuvieron presentes todos los propietarios entonces los compañeros que estén de acuerdo, el acta 94 cinco votos a favor y en firme.

Por tanto, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS** el acta de la Sesión Ordinaria N°.94-2025, celebrada por el Concejo Municipal de Garabito el 15 de diciembre de 2025 **(con cinco votos a favor** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).....

2. Acta de Sesión Ordinaria N° 095-2025 del 15 de diciembre de 2025.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: El acta número 95 donde también estuvimos todos verdad los compañeros que estén de acuerdo la 95, 5 votos a favor y en firme; perfecto.

Por tanto, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS** el acta de la Sesión Ordinaria N°.95-2025, celebrada por el Concejo Municipal de Garabito el 22 de diciembre de 2025 **(con cinco votos a favor** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).....

ARTÍCULO II: INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Pasamos entonces al informe del señor Alcalde no sé qué se nos hizo bien y hasta aquí vamos a darle la palabra compañero Thomas; bueno ya está aquí el señor Alcalde don Francisco estamos con el informe suyo vamos a darle la palabra al señor Alcalde en su capítulo artículo 2 informe del señor Alcalde; tiene la palabra señor Alcalde.....

1. Oficio **MG-ST-ZMT-RSC-2025-026.YVA,** solicitud de uso de suelo, para actividades varias de la ADI Playa Azul. En playa azul Tárcoles.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Ok muy buenas tardes a todos hoy tenemos solamente un punto y los vecinos de Bajamar representantes de la asociación de esas comunidades este la muni ha permitido dar usos de suelo en el sector de Guacalillo donde no hay calle pública incluso hay propiedades escrituradas que donde no hay una conexión de calle pública de ese sector y bueno eso ya ni me asombra a mí esto es como normal aquí mira ahí don Mario señor que tiene una hectárea y por los Sueños de ahí tenía calle pública dentro de las parcelas entonces realmente no me extraña y él escrituró efectivamente su hectárea allá en el fondo colindando con los Sueños en la parte

De atrás entonces son temas que las concesiones de Hermosa vencidas con patentes de licores, patentes comerciales no cumpliendo el contrato a cabalidad bueno nos topamos con zonas públicas cercadas privatizadas en el peñón de Guacalillo, en Agujas, en Punta Leona, en Herradura todos los comercios que operan están en zona pública así que bueno es un resumen de irregularidades que casas en los ríos por supuesto era este y todo permitido incluso las autoridades le daban autorización he visto como las autoridades que habían en ese momento le dieron autorización a la gente para que hiciera la casita en la orilla del río en fin irregularidades que se han dado y que le han permitido ciertos derechos a las personas que viven en esas comunidades en este caso Guacalillo donde la calle que pasa por la playa no es una calle pública de hecho todavía podemos ver ¿cómo sigue más? se mantienen en partes o casi toda en arena en ambos costados usualmente podemos ver en algunas partes humedales, lagunas, mangle en algunas de esas propiedades también hay siembras de sandía de diferentes tipos de productos, vive gente en esa calle a lo largo incluso Mare Blue que es una de las compañías organizaciones fundación más bien este caso nos ha solicitado un uso de suelo para hacer un centro de reciclaje y de y de recolección de desechos de los que bajan por el arco les en una de esas propiedades que se tiene que entrar por esta calle que es de uso público efectivamente incluso el camión de la basura recoge la basura y ahora en Guacalillo el camión el camión entra a recoger la basura de este lugar si no fueron desastres imagínate no sé cuántas casas hay pero si son bastantes o varias casas podría decir en una oportunidad que se nos inundó un toque el costado al lado de la playa entre la duna de arena y la calle por decirlo de alguna forma tuve la oportunidad de hablar con una pareja de señores que vivía ahí en una casa y bueno tenían bastantes años de estar ahí sin ningún derecho no tenían uso de suelo ni nada entonces personalmente pude constatar además de lo que ha hablado con don Lorenzo, doña Yani, y Danielita que son del sector también y yo pues también he invertido tiempo en ir a ver y conocer la zona pero bueno si entra el camión de la basura en qué limita que entre la niveladora le mejores condiciones a la calle se preguntan los vecinos y yo le digo mira si ok Licha anda y le pegas una raspadita para que le mate el serrucho y bueno en esta ocasión Licha se engolosinó con la calle verdad por decirlo de alguna manera empezó a meter mucho material y yo simplemente le dije mira Licha creo que tenemos que ver de qué manera hacemos que esa situación sea legal porque siempre he escuchado que esa calle no se le puede dar mantenimiento y entonces yo quisiera que sea legal bueno al punto que Licha me dijo entonces yo me bajo la niveladora y se molestó no entiendo ¿por qué? pero bueno se molestó y dijo la niveladora no tiene Dekra así que no trabajo más y paró la niveladora efectivamente y no trabajo más se emperoló efectivamente esa

Conversación la tuvimos en agosto en agosto nos dimos cuenta que la niveladora no tenía Dekra hizo un llamado de atención a transportes y no les alcanzaron cuatro meses para sacar Dekra a la niveladora aduciendo que requería algunas reparaciones y tampoco les dio tiempo para reparar la máquina en cuatro meses cosas leves señales cuestiones que no le impiden operar efectivamente pero que sí le faltan para cumplir lo necesario para tener Dekra entonces en fin como es un vehículo de tránsito de espacio donde usualmente pues no debería tener un accidente pero debe estar al día efectivamente inmediatamente me puse en contacto con transportes y bueno la respuesta que me dieron fue esa le faltan algunas reparaciones para que pase Dekra y entonces hasta que no esté eso no la pasamos es una situación como costumbre en la municipalidad que si el Alcalde no interviene para pedir Dekra los funcionarios a cargo por mencionar algo digamos esta situación de Dekra del estudio vehicular de pasa o sea porque tuvieron que esperar a que se venciera Dekra acaso en abril no sabía que a la niveladora se le vencía Dekra en agosto y si le faltaban algunos detalles de la reparación porque no lo hicieron simplemente es una falta grave de las personas que administran los equipos no anticipar y es usual hace unos días y creo que todavía no han llegado los radios de la policía municipal allá en algún mes del año me doy cuenta que están por vencerse bueno pongamos de ver compremos tienen que estar antes de bueno pasaron meses y creo que llevamos más de un mes sin radios igual pasa con los uniformes desde que llegué aquí les dije que cambiar uniformes, movilizamos los uniformes, compremos uniformes de calidad para seguridad para mantenimiento que las telas tienen que tener UV que tienen que ser de calidad, que los de oficina ya no por favor contratemos al sastre porque la última vez que contrataron al sastre ningún uniforme funcionó sirvió vinieron horribles y bueno se les hizo un colocho al punto que hace un tiempito atrás dije mira ahora si no vamos a comprar uniformes para toda la muni sino que lo vamos a hacer departamental así que cada departamento es responsable de tener su uniforme y únicamente Ronald de la unidad técnica gestión vial ha logrado hacer la compra de los uniformes los demás todavía no, les cuesta yo he estado pensando si es que no saben hacer compras verdad porque realmente vieras que es complicado hacer compras por sí como no es sencillo pero es cuando yo me doy cuenta que una persona tiene más de 10 años en la institución y no sabe hacer compras por dios verdad o sea más bien esa persona ya tuvo que haber hecho compras hasta con verdad en fin entonces estoy dándole vuelta a ver ¿de qué manera investigando obtenemos una persona o un departamento de compras? que no involucre a los abogados, a los ingenieros, a los arquitectos, a los periodistas, a los administradores, en hacer compras porque aquí están atravesando el caballo para que la niveladora no tenga Dekra que es lo único que puedo pensar o son muy

Malos para hacer la gestión correspondiente y claro que tienen derecho a los vecinos de estar molestos porque cómo se le ocurre que yo llego y le digo al Presidente la situación de Bajamar que la niveladora tuvo que parar y que el maquinista se apeó la niveladora porque no tenía Dekra y me va pegando una semejante regañada con todas las de la ley y la gente piensa que también el Alcalde tenía que estar encima de las estudios de Dekra o sea culpa al Alcalde que la niveladora no tenga Dekra como que si fuera primera vez que van a ponerle Dekra a un vehículo municipal de milagro no se les olvidó pagar los marchamos por ejemplo pero no, no se olvida siempre eso puntual imagínate por supuesto imagínate qué lujo en diciembre los funcionarios de esta institución recibimos salario la quincena de la última quincena de noviembre, después enseguida casi la segunda, la primera quincena de diciembre y unos días después la tercera quincena de la segunda quincena de diciembre, hasta se me confunde nunca había recibido tanta plata en un mes y después el aguinaldo no estar agradecido con eso y no ponerle Dekra a un equipo y dejar a la comunidad con las calles en mal estado en temporada de navidad fin de año más a la parada pero es parte de lo que hay que corregir y hemos corregido un montón don Lorenzo y los vecinos de ya sabe que hemos estado pendientes de las calles y con ganas de que siempre estén impecables y por eso logramos recursos con el Concejo para construir la calle y dejar de estar mortificándonos con el lastre y ese es el objetivo porque es la única forma de que no estemos en esta discusión que posiblemente Licha ya no va a tener trabajo en la muni o lo vamos a poner a hacer otra cosa porque pocas calles van a quedar para utilizar la niveladora entonces vamos a tener que hacer un tiempo acá y un tiempo allá para completar las 40 y resto de las semanales pero bueno esa es la situación entonces don Lorenzo y si su presente yo quería exponer este tema al público a los vecinos de Bajamar que de verdad que no me gusta quedarle mal a la gente e incluso hemos ido a reparar calles que están en buen estado pero los vecinos vienen aquí las piden y nosotros con mucho gusto vamos y lo hacemos porque entendemos muy bien el pago de impuestos y los recursos de esta municipalidad son de todos ustedes pero sí ciertamente debo decir que los funcionarios de esta municipalidad o atraviesan el caballo o son muy malos para compra o no llevan una secuencia estricta de ¿cuánto hay? que ¿de cuándo hay que hacerle Dekra? o cualquier revisión a un vehículo entonces básicamente eso fue lo que pasó en Guacalillo en sí en todas las comunidades de Bajamar, Cuarros y Guacalillo de que las calles aunque fui ayer me di una vuelta por allá no están tan mal estado ahí algunas partes pero esa es la situación entonces aquí voy con la consulta Licenciado donde damos usos de suelo tenemos obligación de darle mantenimiento a la calle así sea que pase por un humedal porque por ejemplo la calle que va a Bajamar por aquel lado cómo se llama por la calle que cruza

El manglar que lo que lo un costado por dónde vino, pero cómo se llama ese que viene ya como el cruce que le tiene nombre de un árbol el ceiba verdad viene por ahí se mete para ir a Bajamar en la primera este de esa calle pública la cruzaron encima del manglar y la declaran pública y como que si fuera que no había acceso a Bajamar porque no hacía falta esa calle efectivamente hay acceso por Guacalillo entonces la calle no hace falta pero yo no sé por qué la hicieron y de feria están secando el lado del manglar que es diría yo de los bienes más preciosos que tiene este cantón de garabito entonces si declararon una calle pública encima del manglar porque va a ser delito darle mantenimiento a una calle que está en la zona marítima si incluso la municipalidad años atrás le estoy hablando que hay gente ahí que vive hace 20, 30 años ingresan por esa calle la muni efectivamente le da mantenimiento muchas veces tal vez no como se quisiera por la situación legal que tiene pero en fin es legal darle mantenimiento a terrenos que la municipalidad uso de suelo en calles que no son públicas porque si no, no hubiera si esa calle no es pública no puede no podemos dar uso de suelo con fondos enclavados con propiedades que no tengan acceso público.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Vamos a darle la palabra el Licenciado Andrés para que le responda el señor Alcalde.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Para servicio de reparación y eso se puede siempre y cuando la vía sea pública declarada efectivamente y codificada en caso de que no esté codificada y no se podría efectivamente lo que pasa es que hay que ver que cómo hicieron el estudio técnico y basado en qué y si esos usos de suelo efectivamente están mal otorgados se hace una resolución administrativa y se revocan fácilmente digamos con una resolución fundamentada, son revocados.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Y la gente que vive ahí que hacemos con los desechos de ellos y la muni les dio el uso de suelo para estar viviendo en ese sector quiere recoger la basura porque estamos hablando de que puede ser cinco kilómetros de calle en todo ese recorrido hay casas o sea no son tres bolsas que se recogen ahí.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Es que tendrían que ir ellos a si no se revocan el uso de suelo tienen que ir a dejar la basura al punto donde hay una calle pública.....

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Ok eso es en la parte legal ahí no se tuvieron que haber dado uso de suelo no había calle pública pero se hizo todo lo contrario se dieron uso de suelo se le permitió a la gente vivir ahí construyeron sus casas o sea el servicio que prestarlo si no

sería algo insalubre y después vemos a ver cómo corregimos si es que hay que declarar la calle pública y darle legalidad todos esos de suelo ahí verdad o porque es que si no me parece que no se recoja la basura porque sería peor también.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Se puede revocar el uso de suelo por posible daño ambiental.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: La figura bien es la consecuencia según la ley actual pero según las condiciones del lugar que tienen usos de suelo sin calle pública y podríamos chequear a ver quiénes la pagan imagino que sí porque pagan un uso de suelo también deberían de pagar verdad aunque no toda la gente que viven en zona marítima terrestre están pagando usos de suelo hasta la fecha porque sí o sea es que realmente es preocupante digamos que todos sus vecinos no estén recibiendo los servicios municipales cuando paga un uso de suelo acá.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien don Francisco en relación, porque ellos también venían para tratar de resolver el problema de la maquinaria que está allá y que no se está usando qué solución se le puede dar entonces.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Hoy hablé con Licha que es el maquinista y él va a darle mantenimiento a unas partes que faltan para que quede listo sí pero bueno vamos a discutir ese tema porque, porque si me preocupa y definitivamente pues la intención mía es que se les brinde el servicio a todos los vecinos a como ya lo hacemos en las parcelas por ejemplo la propiedad privada no estamos hablando de zona marítima terrestre pero hay 200 mil personas imagínate que la muni no recoja la basura de las parcelas y estos y que no pagan basura verdad ni siquiera sabemos cuántas casas hay ahí dentro, todas se construyendo sin permiso verdad entonces son situaciones reales del cantón queremos y no fue de ayer hace 30, 40 años viene pasando esto verdad y en las parcelas recogemos incluso a los vecinos de una propiedad ya en Quebrada amarilla también que tiene una calle como dos metros y medio de ancho y tienen desde 1980, 45 años verdad son situaciones particulares que hemos heredado y se le brinda el servicio de recolección de basura sobre calle pública pero hay son digamos que predio sin inscribir que entonces sí es preocupante y claramente hay que aceptar digamos que hay condiciones que sucedieron en el cantón donde ahora casi casi que diría yo nos toca apechugarlas aceptarlas brindar el servicio e inmediatamente por supuesto este corregir la situación para que no se mantenga digamos en esta situación irregular pero los servicios tienen que seguirse brindando o sea no podemos excluir cuando yo diría casi que es así de la muni la culpable porque si la muni no hubiera

permitido que en esos barrios la gente construyera y viviera pues hoy no tuviera esa condición entonces ciertamente si es culpable la muni pienso que debe prestar los servicios correspondientes que los vecinos requieren y la parte legal y la parte de poner al día todas esas situaciones pues también es una cosa nuestra que tenemos que buscarle la ventana legal el marco legal para poder regularizar estas situaciones todas están metidas verdad ninguna se ha descrito cuáles son, en la condición de esta calle es que pasa por la zona marítimo terrestre pasa por cerca de humedales verdad o sea como esa calle pública que cruza raja digamos así el manglar de Bajamar verdad entonces son condiciones especiales de cosas que yo diría que son ilegal yo cuando comentó con el Sinac sobre esa calle que raja que divide el manglar de esos más esos muchachos se agarraban la calle decía no puede ser Alcalde o sea es que cómo es posible o sea el mismo gobierno haciendo calles dividiendo un manglar o sea es casi y conociendo la culpa porque efectivamente metieron como 34 alcantarillas ahí según para que el agua fluyera pero no funciona.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Queda un documento suyo ahí debe estar.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Sí y si el único punto que tenemos es el MG de la zona marítimo terrestre del 2025 el oficio en 087 eso es un uso de suelo que solicita la asociación de playa azul en este terreno que están pidiendo es para hacer actividades ahí no se va a construir no se va a poner nada básicamente es para actividades de la comunidad de playa azul.

En este contexto el señor Alcalde entrega la resolución **MG-ST-ZMT-RSC-2025-026.YVA,** de las once horas y treinta minutos del día dieciocho de diciembre del año dos mil veinticinco, suscrita por la Licda. Yajaira Valverde Acuña– Encargada de Servicios Técnicos a.i. ZMT– de la Municipalidad de Garabito, que en su **Por tanto,** dice:"Con base al artículo 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, artículos I, 3, 7 y 12 de la Ley 6043 (Ley de la Zona Marítimo Terrestre), 15, 19 y 20 del Reglamento a la Ley, 171 del Código Municipal, este Servicio Técnico al no encontrar normativa aplicable que permita autorizar permisos de uso de suelo en la zona restringida de la zona marítimo terrestre y siendo que la Asociación de Desarrollo Integral de Playa Azul presenta solicitud de permiso de uso de suelo para actividades de interés comunal **TRASLADA PARA QUE SEA ANALIZADO EN EL SENO DEL CONCEJO MUNICIPAL** la solicitud de Uso de Suelo, en un terreno de zona marítimo terrestre en Playa Azul del distrito segundo de Tárcoles, Garabito de Puntarenas, solicitado por la señora María de Los Ángeles Alvarado Alvarado, cédula de identidad 1-0679-401, presidenta Asociación de Desarrollo

Integral de Playa Azul".....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Sí señor; los compañeros que estén de acuerdo es de la asociación de me dice el Licenciado que viene técnicamente negativo porque es una zona protegida.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Sí pero ahora hoy imagínate no permite más uso de suelo; pero damos uso de suelo para hacer una boda como le vamos a impedir a la asociación de playa azul que haga una fiesta de niños en el terreno ellos no quieren construir absolutamente nada damos uso de suelo para hacer bodas para hacer juegos de pólvora.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Vamos a darle la palabra de don Andrés.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Es que eso técnicamente se le llama permiso dentro de la zona pública y al permiso de uso de suelo es el que se dan los 150 metros y lo que ya en la última ley que salió que da un plazo de cuando leen de condolencia a las personas que habitan la zona marítimo terrestre para no ser desalojadas lo que obliga a las municipalidades es a no dar más usos de suelo para los siguientes en la zona restringida para que en menos de cuatro años aquí los planes reguladores porque la mayoría de municipalidades se están atendiendo a no hago plan regulador y hago uso de suelo entonces en realidad es como un castigo de todos se quedaron con los usos de suelo y luego pasa lo que ha pasado acá que alguien tiene un uso de suelo y luego cree luego cree que casi que es el dueño de ese terreno que al final de cuentas es estatal porque ahí tiene tal vez x determinado años entonces básicamente no tenemos ya un asidero jurídico para otorgar un uso de suelo para la zona restringida lo que se pueden dar son permisos en zona pública sobre una boda cosas casuales de tendría para hacer un festival una actividad este deportiva pero ya para que una persona privada o usa esa ocupación como si fuese casi un contrato al mandamiento ya no podemos por eso es que viene técnicamente negativo.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Perfecto bien.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Es que habría que ver muy bien que todo lo que ellos están solicitando porque yo creo que ellos querían este como para estar haciendo fiestas.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Si quiere le damos unos minutos para el Licenciado.

El Sr. Reinier Obando Enríquez - Regidor Propietario, - manifiesta: Bueno buenas tardes, muchas gracias a la gente que nos ven que están aquí presentes y a los compañeros pero Licenciado es que no lo entendí bueno está bien no se puede dar uso de suelo que se entiende que una situación permanente no se puede porque y no se puede explotar la zona pública pero usted misma está entendiendo de que si existe una posibilidad de dar un permiso, para un permiso para usar la zona pública en situaciones muy esporádicas y puntuales una boda un tema de una actividad deportiva por ejemplo un juego de volibol de playa obviamente tiene que ser en la playa no puede ser en otro lado al menos que más aquí que tenemos una cantidad enorme de playa obviamente la playa está y la zona pública está para disfrutarla para para hacer deporte para promover la situación social entonces no entiendo cómo ahora vamos a hacer.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, -manifiesta: Revisando básicamente sólo para festividades, no es como que van a hacer una construcción que en realidad lo que ya nos han permitido digamos que si lo dice va por fechas 4 de enero festival de bienvenida al año nueva con música local y feria gastronómica, entonces va digamos 4 de enero 11, 18, 25, 14 de febrero 23. 10 al 15 en Semana Santa actividades recreativas familiares, este ahí sí no entra en mi criterio no, entonces podría darse el uso de sueldo condicionado a sólo estas fechas y para actividades sin que haya este material este adherido, pero sólo para esas fechas señaladas en el calendario de actividad verdad, no no es que la ADI tiene esto de aquí a que hay un plan regulador, que lo que está se está regulando por medio de la ley, entonces básicamente y no se autoriza construcción más que material removible y cada día deben de estarlo quitando efectivamente.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien compañeros los que estén de acuerdo con la dispensa trámite con permiso levantando la mano 5 votos a favor los que estén de acuerdo con el permiso cinco votos a favor y en firme; muchas gracias ok perfecto entonces no hay más asuntos que ver en el asunto del informe del Alcalde.

AUTORIZACIÓN **USO DE SUELO PARA ACITVIDADES VARIAS DE LA ADI PLAYA AZUL, EN PLAYA AZUL, DISTRITO SEGUNDO DE TÁRCOLES, GARABITO DE PUNTARENAS.**

Por tanto, el Concejo **ACUERDA: ACUERDO No 1: APROBAR** la dispensa de trámite de comisión. **ACUERDO N° 2: APROBAR** con base en la recomendación verbal del Lic. Andrés Murllo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – los permisos de uso de suelo en la zona marítimo terrestre en Playa Azul del distrito segundo de Tárcoles, Garabito de Puntarenas, solicitados por la señora María de Los Ángeles Alvarado Alvarado, cédula de identidad 1-0679-401, en su condición de Presidenta Asociación de Desarrollo Integral de Playa Azul"., para varias actividades de interés comunal, según cronograma presentado mediante nota

De fecha 17 de diciembre del 20205, **en el entendido que no se instalarán construcciones fijas, únicamente material removible y cada día deben de estarlo quitando. ACUERDO N°.3: DECLARAR** la firmeza de ambos acuerdos. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo – el de la Reg. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo —, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el Reg. Propietario Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario Ronald Sandí Cambronero).**SE COMUNICA** el presente acuerdo a Servicios Técnicos, para que lo anexe al expediente correspondiente y realice el resto de los trámites a nivel administrativo, incluyendo la notificación a las partes interesadas.....

ARTÍCULO III: MOCIONES.

No hay mociones presentadas de manera previa para esta sesión.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Pasamos ahora a mociones vamos a darle la palabra al compañero que tiene una pregunta señor Alcalde.

El Sr. Reinier Obando Enríquez - Regidor Propietario, - manifiesta: Si muchas gracias yo le voy a preguntar al señor Alcalde bueno yo el otro día pasé una información en el chat del Concejo para un tema de aguas negras ahí en el puro centro de Quebrada Ganado entonces bueno ahí es las imágenes fueron evidentes y claras verdad más bien quería preguntarle al señor Alcalde que me parece que hoy o por lo menos prometió de ir a ver ¿cómo se podía ir solucionando ese tema? entonces quería ver qué se había hecho para ver cómo vamos resolviendo el tema.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Antes de darle la palabra al señor Alcalde, yo recuerdo que cuando Francisco bastante tiempo estuvo yendo a esa comunidad a buscarle una solución a ese problema ahí se habían presentado dos recursos de amparo de diferentes personas bueno una por mi parte y otra por otro munícipe, pero bueno no sé al final no logramos resolver entonces sí sería bueno que señor Alcalde nos informe ¿cómo está esa situación ahí discoteca, por la discoteca?.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Sí bueno eso no es un solo tubo no es un solo vecino hay varias situaciones ahí hay aguas que bajan desde el barrio que está cuestita arriba de detrás de Lucill´s hay una situación de que varios vecinos tiran aguas a la calle así indiscriminadamente y también al otro costado donde está la farmacia en todo ese sector también están tirando aguas de ellas básicamente hacer el trámite para que nunca pase nada con el ministerio salud o tapar los tubos que llegan a la vía pública como lo hemos venido haciendo verdad entonces yo me inclino

Por la opción 2 tapar los tubos ya fuimos a limpiar hablar con los vecinos no hay un resultado siguen tirando entonces de verdad parece un poquito concho y yo sé que la gente se resiente cuando le tapamos el tubito que tira aguas sucias a la calle pero son muchos malos que lo aplauden y efectivamente digamos en el centro de Jacó ya no huele a cómo le hace unos días y tapamos las tuberías con concreto todas las áreas con concreto y adivinen que tampoco nos inundamos porque en verano que no estaba lloviendo esas trampas o esas tragantes pluviales estaban llenos de aguas negras entonces realmente no tenía sentido tenerlas abiertas y lo mismo va a tener que vamos a tener que ser en Quebrada de Ganado vamos a tener que ir a tapar todos los huecos con concreto y que así los vecinos pues solucionen en sus propiedades las aguas que hoy vierten al barrio afectando a todos los vecinos y efectivamente ese problema en Quebrada de Ganado está terrible nosotros ya instalamos toda la tubería para hacer un desagüe pluvial y eliminar la inundación que sucede en ese mismo sector entonces ahora en enero que entremos vamos a sustituir de hecho toda esa línea de acera para poder bloquear todos los tubos porque son varios entonces esperamos hacerlo así porque de la otra forma el tinte nunca llega al tubo o sea cuando el ministerio de salud tira tinte en el lavamanos o en el sanitario en ese momento la llave que tira las aguas negras a la calle está cerrada entonces se queda uno esperando el tinte afuera así más o menos funciona la cosa.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Don Francisco una consulta hace varios años desde hace más de cinco años creo que había un presupuesto como de 22 millones de dólares para las aguas residuales.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: De Jacó.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Sí, bueno es que como estás tocando ese tema quería referirme a eso y un poco también porque es un problema que se está dando en muchos empresarios acá y no se ha resuelto es el problema de las aguas residuales. ¿Qué pasó con eso? No sé si recuerdan si era 44 millones de dólares o 22 millones de dólares también contemplaban Parrita y creo que otros cantones, se retomó ese dinero porque el Ministerio de Hacienda se los llevó entonces me gustaría escuchar.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Bueno se tenía un financiamiento de un banco alemán pero el año pasado desde la presidencia de la república lo cancelaron y pasó de 60 a 500 y resto porque incluyeron otros proyectos y bueno don Thomas ha estado liderando una solicitud a la AyA para cambiar el terreno donde habían destinado a ser la planta de tratamiento porque efectivamente

El terreno que eligieron está como muy encima de todo lo que va a pasar en Quebrada Bonita o en el hospital, la clínica, Cruz Roja, toda la situación de ese barrio e incluso algunas propiedades que son comerciales como Surf Synergy y claro entonces la ubicación de la planta de tratamiento queda de ahí sobre la calle, era principal, entonces la posición o la propuesta de un grupo de personas vecinas del sector es de que se cambie el terreno a otro que está un poquito más separado de la calle principal y lo que nos han dicho las autoridades no sobre eso sino sobre el proyecto es que ya va a empezar, que ya tienen el financiamiento y les he pedido que me lo den por escrito y no ha sido posible porque estaban todavía en gestión del crédito aunque ya debería de estar el crédito listo según lo que nos dicen o ya está listo el crédito para empezar el próximo julio a mediados de año, efectivamente no me dijeron fecha pero a mediados de año, entonces sí, Jacó es el proyecto de tratamiento de aguas más maduro que tiene la AyA o sea que no debería empezar en ningún otro proyecto en ninguna otra parte del país antes que el de Jacó y otra cosa también que es que a los demás proyectos digamos que les van a regalar la plata para hacer el proyecto en esas comunidades en Golfito, en varias comunidades en Quepos creo también, a nosotros no, nosotros pagamos por eso nosotros a la AyA le dimos el acueducto de agua potable en el 2006 de Jacó y ahora tiene incluso de Quebrada Amarilla y otras comunidades, entonces cobra muchísima plata en el cantón ¿verdad? y realmente que nos hayan quedado mal es muy mala nota porque prácticamente que las ganancias que deja el agua en Jacó debería haber costeado ya el proyecto de tratamiento de aguas residuales de Jacó, después bueno tenemos situaciones como esta que mencionan ahí en el centro de Quebrada de Ganado todavía más preocupantes y me gustaría que ustedes visiten los Invus, vayan al Invu de Tárcoles, al Invu de Quebrada de Ganado, al Invu de Herradura, al de Jacó, ahí andan sin licuar en el caño así me han dicho los vecinos ¿verdad? o sea enteritos y la muni encauzó esas aguas porque como eran pluviales las encauzó a los ríos más cercanos y usted va a esos ríos por ejemplo riito que pasa ahí detrás de la policía municipal y válgame dios ahora en verano mira que hediondez o sea es algo tremendo ¿si o no Junior? y así es el aquí en el copey y así es en Tárcoles el Tarcolitos y en Quebrada de Ganado también tiran las aguas del Invu hasta el riito que va ahí, bueno es el río Las Castañas que se convierte en río Agujas que se tiran el tubo ahí donde está el puente antes de llegar a Ajuce entonces si esas son las condiciones en que mantenían el cantón y claro por el volumen de gente y todo y la falta de inversión en tratamiento de aguas y falta disciplina en obligar a todos a que tengamos un drenaje en buen estado pues se ha permitido que las aguas corran por los caños como si no hubiera un mañana y eso que ya hemos cerrado cerca de no sé 300 tubos pero podrían haber por decir algo 3.000 entonces faltan 2.700

Y es grave la situación de las aguas en Garabito es gravísimo de hecho ahora en enero les vamos a traer un proyecto para ponerle planta de tratamiento a los cuatro Invus para que esa agua se trate previo a caer a los ríos y estamos hablando que en esos Invus podrían haber al menos 2.000 personas verdad entonces ese sería el impacto.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Señor Alcalde vamos a darle la palabra al compañero Ronald y luego al compañero Freddy; tiene la palabra compañero Ronald. ..

El Sr. Ronald Sandí Cambronero - Regidor Propietario, - manifiesta: Si gracias buenas tardes para todos, y público que nos ven, siguiendo con el mismo tema bueno ya don Francisco conoce el tema en Quebrada Ganado ahí por el Invu era exactamente en la esquina en la esquina usted lo conoce el caso en la esquina de la cancha de fútbol entrando al comunal ahí no se puede caminar por la acera porque la hediondez es tremenda y apenas está empezando el verano cuando el verano llegue más el agua ya no va a correr entonces va a ser se pasa caminando por ahí es horroroso de verdad es como tapar destapar la tapa de un tanque séptico el olor es increíble entonces creo que esa agua viene del Invu no sé dónde vendrán eso es horroroso verdad y eso de frente al Lucill´s bueno ya tenía años como dice todo mundo lo sabe a vista de todo mundo y también hay otro tema allá por la frente al cementerio también que la gente no hay ni cunetas lo que hay es barro hay lo que es un barrial se hace en invierno y verdad el mismo barrial entonces de verdad que la gente a veces no hace sus drenajes correspondientes para tener aguas de jabón o cualquier agua, todo mundo yo en mi casa tengo mi drenaje como todo mundo entonces de verdad que no puede ser un drenaje a veces falta de conciencia de verdad que se ven horribles pueblo se ve feo se huele feo y quiere que solucionemos el problema de un día de una semana a la otra eso lleva años estar ahí en ese problema entonces de verdad yo sé que el señor Alcalde está en sus mejores deseos de mejorar el cantón y mejorar todas esas cosas que se está sucediendo en el cantón de verdad que no es de la noche a la mañana yo les pido paciencia al pueblo y al cantón también que verdad que se está trabajando eso de verdad que no dé tiempo para ver que qué se puede hacer con esos grandes problemas que tienen años de existir no es desde ahorita de este año de verdad que gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Tiene la palabra compañero Freddy; luego el señor Alcalde; compañero Freddy.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Gracias Presidente muy buenas, muy buenas tardes aún al señor Presidente, al señor Alcalde municipal, a las damas de este Concejo municipal y a los compañeros del Concejo municipal y al señor Asesor, muy buenas tardes a los

Señores que nos acompañan aquí en el público y el público que nos ve a través de las redes sociales yo quería hacer énfasis en este problema de lo que se está hablando aquí yo el sábado en el chat municipal la señora vicealcaldesa puso un mensaje que creo que no es no es verdad lo que ella dice ahí yo entiendo que la señora ha pasado un año muy complicado y eso debemos entender pero ya es la segunda vez que habla acerca de los Regidores hablo en este momento porque estamos tocando ese tema ella en el chat dice lo siguiente no he visto un solo Regidor que invierta 15 minutos para apoyar y concientizar las personas ustedes son parte de la población que votó por ustedes y quizás en vez en cuando deban hacer la jalada de orejas y ahí sigue diciendo algunas cosas yo sí le quiero decir a la señora vicealcaldesa que no me lo han pedido pero yo voy a defender a los compañeros Regidores y a la Regidora nosotros no invertimos 15 minutos por semana nosotros invertimos horas por semana y nosotros no tenemos sueldos lo que tenemos es una dieta a ella sí le pagan por hacer el trabajo y supuestamente cercanos a tres millones de colones mensuales y perdón si me equivoco entonces es muy diferente ella es empleada municipal tiene que dar rendimiento pero no es justo que nos diga que nosotros no invertimos ni siquiera 15 minutos en los problemas del cantón yo estoy seguro que usted les pregunta al señor Presidente recibe llamadas y llamadas y mensajes diarios si le pregunta al señor Obando también, a la compañera Vicepresidenta increíble yo puedo enseñar mi teléfono la cantidad de mensajes de gente y les puedo mostrar donde voy a las comunidades entonces no invierto 15 minutos, el compañero Regidor Ronald también Ronald mantiene una constante comunicación conmigo preguntándome cosas porque lo llamaron yo y yo sé que todos los de este Concejo municipal todos, don Thomas todos, doña Rosario entonces yo creo que no se vale señora vicealcaldesa hablar de que nosotros no invertimos ni siquiera 15 minutos en el pueblo nos invertimos más más yo creo que sólo las llamadas que a mí me a mí personalmente me hacen creo que diario por lo menos andamos en dos horas de hablar más la gente que llega a mi oficina entonces claro que si invertimos claro que a veces ha venido el compañero Ronald aquí y hemos ido a hacer inspecciones a toda la frente playa una hora y 15 horas 20 minutos hora y media entonces señora vicealcaldesa yo creo que usted debe medir lo que escribe y debe medir lo que habla de nosotros como Regidores inclusive yo la reto usted y la invito a que el próximo lunes venga aquí se sienta y nos diga nos diga qué es lo que no hemos hecho como Regidores, porque como Regidores y como Concejo municipal hemos sido muy inteligentes muy responsables aprobando de un 100% un 98% de las cosas que necesita el Alcalde para funcionar entonces no se vale que en un momento ponga un chat que nosotros no invertimos ni siquiera 15 minutos no invertimos más y vuelvo y repito la invito próximo lunes

Que venga aquí este Concejo se siente y nos diga qué es lo que los Regidores no hemos hecho para que ella escriba de esa forma muchas gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias antes de darle la palabra a la compañera Rosario, pero quería darle la bienvenida compañero Greivin Pérez por estar hoy con nosotros, el compañero Fariña que también es un gran atleta que nos acompaña hoy además de don Manuel y los demás compañeros; este yo sí quería también reforzar las palabras del compañero Freddy creo que la señora vicealcaldesa este debería informarse; debería informarse más o por lo menos conversar que venga aquí como dice el compañero Freddy que venga aquí conversa con nosotros para que vea el trabajo que hacemos nosotros en las diferentes comunidades este caso de Quebrada Ganado y donde está la Discoteque eso lo estamos manejando nosotros desde hace varios años pero como bien decía el señor Alcalde es un problema muy serio que hay ahí incluso yo colaboré con un recurso de amparo el señor Alcalde se reunió con nosotros cuando eso también nos acompañaba don Warner que es el compañero del partido al que yo pertenezco y él nos acompañó varias reuniones también con la comunidad lo que pasa es que a veces cuesta ponerse de acuerdo con la gente este el trabajo no es fácil yo me imagino que nosotros vamos a salud y el departamento de salud nos va a decir que tienen poco personal que tienen poco presupuesto y entonces los procesos son lentos personalmente he ganado varios recursos de amparo en esta municipalidad creo que es el procedimiento más adecuado recorrida a la ley primero hacer un reclamo luego ser un recurso de amparo y que sean los jueces los que los que digan a mí no me gusta recurrir a hacer cosas pasar por pasando por encima de la ley eso puede traer cosas muy muy hay que tener cuidado hay que tener cuidado cuando una persona toma acciones pasando por encima de la ley verdad entonces este sí decirle a la compañera Marisol que se informe bien que venga aquí que se siente con nosotros como Regidores para que vea lo que hacemos cada uno de nosotros y no sólo nosotros como Regidores, los Síndicos, los Síndicos también constantemente se están reuniendo y los compañeros Regidores suplentes también sé el trabajo que hace el compañero Greivin Moscoso en las comunidades sobre todo con énfasis en el deporte y la recreación, el compañero Luis a pesar de que es un compañero que trabaja con el ministerio saca sus ratos hoy tiene un tema importante para ver aquí hay una moción de don Luis que vamos a ver ahorita en este momento entonces me parece importante que los compañeros que forman parte de este Concejo municipal y de la administración se informen bien a la hora de llegar y de decir cosas; tiene la palabra compañera Rosario.

La Sra. María Del Rosario Serrano Chinchilla – Síndica Propietaria, - manifiesta: Buenas noches

Señores compañeros, señor Alcalde, señor Presidente y a los que están aquí de visita, a los que nos ven por las redes sociales, bueno yo voy a hacer lo mismo que estaba diciendo o afirmar las palabras de compañero, ese sentir de don Freddy porque a veces nosotros no tenemos una banderita que estemos diciendo mire yo hago, yo hago pero las personas nos llaman por cierto hoy tenía una hora en control político porque me están preguntando acerca de lo de las viviendas, de los caminos de un montón de cosas que la gente tiene inquietudes que a veces no vienen aquí pero que nos llaman entonces yo tengo muchas llamadas de personas que nos hacen, he ayudado mucha gente refiriéndola al Imas, al del puente a la gente del río Caña blancal hay una serie de cosas que nosotros hacemos que la gente no sabe y el pueblo a veces es el único que se da cuenta porque son los que nos llaman pero en realidad nosotros andamos haciendo cosas y nos llaman y yo a veces llamo al señor Alcalde también para decirle algunas cosas que la gente también me llama para preguntarme que ¿cómo le sacó una cita? ¿que cómo hablan con él? ¿que cómo lo podemos? como que ¿cómo se pueden comunicar? entonces es un medio de comunicación que nosotros tenemos con el pueblo entonces andamos haciendo cosas visitando hemos ido a visitar muchas veces a las comunidades y como le digo no tenemos una banderita que andamos diciendo lo que andamos haciendo, pero detrás de la administración nosotros también somos importantes y andamos haciendo cosas que es importante para la gente y para el pueblo muchas gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias compañera; Junior también es una persona que trabaja muy de cerca con las comunidades; bien compañeros entonces pasamos si no hay más asuntos el señor Alcalde pasamos al asunto de mociones tenemos una moción del compañero don Luis que le solicito a la compañera Secretaria leerla, le damos la palabra a la compañera Xinia, la Licenciada Xinia.

Seguidamente se conoce **Moción** presentada por el **SÍNDICO LUIS GONZÁLEZ IRÍAS, AVALADA POR EL CONCEJO EN PLENO** (el Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo - la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley - Vicepresidenta, el Reg. Propietario Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero, y el Reg. Propietario Reinier Obando Enríquez,), literalmente dice lo siguiente: **"Moción Municipal** Presentada por el síndico Luis González Irías y aprobado por los regidores abajo firmantes. Estimados señores de Concejo Municipal del Cantón de Garabito, por medio de la presente les solicito a la administración municipal lo siguiente: Considerando:

1. Que los cementerios constituyen bienes de uso público administrados por las municipalidades, destinados al resguardo digno de las personas fallecidas.

2. Que conforme al artículo 169 de la Constitución Política, las municipalidades son responsables de la administración de los intereses y servicios locales, dentro de los cuales se incluyen los cementerios públicos.
3. Que actualmente en el cantón de Garabito no se cuenta con un horario de apertura y visita claramente establecido, divulgado y uniformado para los cementerios municipales, lo cual genera confusión, limitaciones de acceso y posibles riesgos para el orden, la seguridad y la conservación de dichas instalaciones.
4. Que la Ley General de Salud (Ley N.° 5395) y el Reglamento General de Cementerios de Costa Rica establecen que los cementerios deben ser administrados bajo criterios de orden, salubridad, seguridad y respeto, facultando a las municipalidades para regular su funcionamiento, incluyendo horarios de atención al público.
5. Que el establecimiento de horarios definidos permite:

- Garantizar el derecho de la ciudadanía a visitar a sus seres queridos.
- Facilitar la adecuada vigilancia y mantenimiento.
- Prevenir actos de vandalismo y usos indebidos.
- Asegurar el cumplimiento de normas sanitarias y administrativas.

POR TANTO, SE SOLICITA:

Que el Concejo Municipal de Garabito conozca y apruebe la siguiente MOCIÓN MUNICIPAL:

MOCIÓN

Para que se establezcan, regulen y oficialicen los horarios de apertura y visita de los cementerios del cantón de Garabito, conforme a la normativa nacional vigente, disponiendo al menos lo siguiente:

1. Definir un horario regular de visita al público, indicando días hábiles, fines de semana y feriados.
2. Disponer la publicación y señalización visible de dichos horarios en cada cementerio y en los medios oficiales de la Municipalidad.
3. Coordinar con la administración municipal y, de ser necesario, con el Ministerio de Salud, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias y de seguridad.
4. Facultar a la administración para emitir lineamientos complementarios que aseguren el buen uso y conservación de los cementerios.

Agradezco profundamente el apoyo y así que todos los ciudadanos que vivimos en este país podemos visitar a nuestros seres queridos sin vernos afectados".....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Vamos a darle la palabra al compañero don Luis.

El Sr. Luis Diego González Irías – Síndico Propietario, - manifiesta: Buenas noches a todos al señor Presidente, señor Alcalde, compañeros del Concejo esta moción que presento es porque ayer viví una situación que realmente la tenía que vivir para entender ya lo había vivido en el cementerio de Orotina, ayer fue a visitar un ser querido en el cementerio de Tárcoles y me llevo la sorpresa de que obviamente llamo a la persona encargada me dice que ya no hay llaves que la tiene la muni, contacto al Alcalde, el Alcalde me dice que en efecto las llaves están en la muni y le digo que como entro entonces, él me informa que por hasta que se arreglen la situación administrativa las llaves están aquí en la muni hasta cuando enero o sea me limitó poder ir a un lugar público a visitar mi ser querido que sacamos el domingo vino gente de San Carlos para ir a visitar a ese ser querido en Tárcoles desde afuera vimos el ataúd, lloramos, hicimos lo que teníamos en la tumba perdón hicimos lo que teníamos desde afuera no pudimos entrar no pudimos entrar yo entiendo la situación que se da en los cementerios pero entonces le solicito a la municipalidad de Garabito y gracias a los Regidores que me apoyan la moción establecer un horario publicarlo poner un rótulo en los cementerios que están siendo administrados por la municipalidad de Garabito para que así nosotros podamos ingresar bajo ese horario y no quedarnos con esa, con ese sin sabor, con ese sin sabor la misma situación me pasó en el cementerio de Orotina yo enterré mi mamita murió el 26 de enero y el 27 de enero a las 7 de la mañana yo estaba en la municipalidad de Orotina con todo el dolor del mundo pagando 150 mil colones porque si no, no me dejaban enterrar a mi mamá o sea a pesar del dolor que yo sentía yo estaba a las siete de la mañana porque mi mamá la tenemos que enterrar a las ocho y no me dejaron tengo que ir a pagar 150 mil y año a año yo pago de cien, cien, cien mil colones anuales para poder visitar y cada vez que voy al cementerio de Orotina veo que está muy enmontado mucho charral yo ya me digo mira qué y gracias a esa presentación mía ante el Concejo de Orotina, ya Orotina cuenta con un horario ya sabemos que de seis a dos y en horarios especiales ellos lo publican en las páginas o en el cementerio un rótulo donde todos nos identificamos entonces don Francisco yo le pido el favor que se pueda hacer esto con todos los cementerios de Garabito no sé cómo funciona hablo por lo del Tárcoles pero involucra a todos no sé cómo estarán todos para así no tener si yo lo viví yo no puedo imaginar gente que viene de San José otro lado es el que no tienen a quién contactar me ha pasado que en Quebrada Ganado que a veces me dicen la llave la tiene el señor del frente o si no vaya a buscar julana que anda las llaves entonces tengo que llegar a qué hora a Quebrada Ganado en ocasiones

Para visitar a dos alumnos que se me han muerto que están ahí enterrados y tengo que primero coordinar buscar las llaves para poder entrar y después ir a entregar las llaves para poder, entonces esa solicitud le agradezco el apoyo Regidores y yo sé que don Francisco también va a ser lo mejor por el bienestar de todos nosotros, muchas gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Antes de darle la palabra al señor Alcalde creo que aquí viene una nota también de una señora de Marlene González González que aparentemente se enterró una persona en un cómo se llama un lincho, lecho es bueno un nicho que le pertenecía a otra persona entonces a mí me gustaría que el señor Alcalde también me aclare eso y tiene la palabra señor Alcalde.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Si bueno me gusta que se enteren de situaciones de los cementerios porque es un desastre lo que se ve en la administración de los cementerios no sé quién ha elegido la junta o a la persona que tiene la llave incluso quien eligió al que cobre como cobre porque no hay recibos entonces son cosas que realmente a mí me han sorprendido después teniendo la experiencia de este tiempo me he dado cuenta que cuando una persona fallece el hecho de tener que pagar no es que tenga o no pero en este país la mayoría no tiene y la muerte no avisa entonces y andan con esa situación de mira murió mi mamá vale el cementerio de Jacó ya debo 1.200.000 eso se cobra aquí 1.200.000 bueno precios exorbitantes que yo no sé ni de dónde lo sacaron y después quien puso que en Tarcoles valía 300 o en Herradura 300 o en el otro 180 de dónde sacaron las tarifas ahora yo pienso y que de hecho ya se presentó a este Concejo la solicitud para dar gratis el servicio de cementerio de funerales y bueno el uso del cementerio y espero que pronto demos respuesta porque no va con la realidad cobrar para enterrar a un familiar no va con la realidad en la mayoría de los casos ni siquiera saben dónde están sus bóvedas y las pagaron en diferentes cementerios y no se sabe. Y ahora eso que dice don Néstor, de que se usó una de las bóvedas y claro, llegamos, no había bóvedas y en el hueco que estaba libre lo metimos. Y qué vamos a hacer, el muerto ya está ahí, eso fue en el cementerio de Tárcoles, administrado por otras personas, a ese momento le decimos, pero ¿quién tiene las llaves? Y no querían dejar a enterrar al muchacho si no pagaba. Y qué hubiera pasado si Luis no tenía los 150 mil colores para enterrar a su mamá. Me parece un descaro que las municipalidades sigan cobrando por ese servicio de funeral después de que los ciudadanos pagaron impuestos toda su vida y los hijos siguen pagando por la misma casa, seguramente, propiedades o negocios o lo que tengan. Eso es suficiente para darle mantenimiento al cementerio, para tener la bóveda lista, para atender a la familia y no tener que la

Familia, además de haberle pagado a la muni, tener que andar buscando hasta el constructor para que le termine la bóveda, porque realmente en ningún cementerio hoy hay bóvedas disponibles y las que están disponibles pertenecen a Juan o a María o a Pedro, a cualquiera del barrio que no se ha muerto. Y ahí están los huecos ocupados, vacíos. Hablando ahora el fin de semana con la gente de Herradura, esta asociación y las personas del comité yo les exponía esta situación porque de hecho hubo otro problema con un muchacho que se iba a enterrar en Herradura y ahí no había plata y entonces no lo querían enterrar, no le querían ceder el espacio. Entonces, efectivamente, pues yo gire la orden y les dije por favor que entierren al muchacho ahí, sí o sí, o sea, además de que todos sabemos, todas las propiedades de los cementerios, excepto la de Jacó, no está inscrita a nombre de nadie, o sea, son predios sin inscribir. No tienen la infraestructura básica de un cementerio, no cuentan con permisos de salud. El cementerio de Herradura, por ejemplo, está lleno, no tienen dinero para comprar otra propiedad. El de Tárcoles está en la zona marítima terrestre, hay que comprar otra propiedad, ahí no se pueden seguir dando funerales, enterrando a la gente, no se puede, es prohibido, mi gente lo vamos a seguir usando, pero eso no tiene que darse en Quebrada Amarilla, pues es la orilla de un río, el cementerio, increíble, o sea, es que es increíble en Quebrada Amarilla no hay una sola bóveda alineada, todas están desordenadas, no entiendo, o sea, yo veo el cementerio y digo que bárbaros, todos los tiraron con flecha, o sea, y mal pulso, en serio. Entonces, de verdad que tenemos que administrar los cementerios a cómo tiene que ser, a como la ley lo dice, y darles el servicio a todas las personas del cantón, gratuito. Mira aquí en el cementerio, a usted es pobre, a usted vaya a la esquina, qué vergüenza estar en eso, o sea, de verdad. Entonces, el de platilla quiere comprar todas las bóvedas para que nadie se le entierre cerca, no, si es, y vacilón, porque el 2 de noviembre, muy pocas flores en los cementerios, muy pocas flores. Después todo mundo hacía lo que le daba la gana, como sabían que nunca le iban a dejar flores al muerto, entonces le sembraban un croto, una veranera, una amapola. Después tenemos que estar los empleados, los funcionarios municipales, podando todo ese materío, que, por todo el cementerio, un materío, a veces una mata en cada esquina. Entonces, bueno, vamos a poner orden en los cementerios. Lo que dice Luis es totalmente cierto, los cementerios tienen que tener horario de visitas, tiene que estar abiertos, tiene que haber un panteonero, tiene que haber gente a cargo, en este caso, aquí en la Muni, ¿quién es el que está a cargo? La gente de ambiente, o sea, no hay alguien específico del cementerio, verdad, que atienda el funeral, que esté listo, que esto, que el otro, nos quedamos, y a esta carencia nos quedamos sin bóvedas a cada rato. Ahorita no hay bóvedas en Jacó, sacamos una licitación y se perdió. Por dicha, porque ahora los vamos a, íbamos a

Hacer 42 bóvedas en Jacó, pero se mueren más o menos como 12 al año. Entonces, ¿para qué hacer 42, cuando Herradura no tiene ninguna, Quebrada Ganado no tiene ninguna, abierta al público, tiene la de José, la de María, la de Juan, pero no para los que no compraron el derecho, que de casualidad son los que más se mueren, el que no tiene bóveda. El que tiene bóveda, muy poco se muere, otra cosa es que también ahora están dándole funeral en incineración a los cuerpos. Entonces necesitamos otro tipo de espacio, más pequeño, entonces nos va a caber más gente, pero nunca se ha hecho, ¿verdad? Entonces, usualmente los ponían en una misma bóveda, imagínense, utilizaban el tamaño de un ataúd para poner un frasquito con ceniza. Entonces, también hay que hacer espacios más pequeños para que, poder poner esos cofres. En fin, yo esperaría que, a la brevedad, digamos, ojalá primer semestre de este próximo año todos los cementerios nuestros estén en mejores condiciones. Ojalá que ya aprobáramos el permiso de salud, tengamos baños, lavamanos, iluminación, cercas perimetrales, rotulaciones, estén todos aptos para personas con discapacidad, porque en el cementerio de Jacó yo he visto cada cosa ahí, porque es un área enzacatada y no tiene aceras. Ahora vamos a empezar a construir aceras, de hecho en el presupuesto que estamos haciendo, íbamos a hacer las primeras 200 metros de aceras en el cementerio Jacó, para llegar a todos esos lados que hoy se están utilizando. Entonces, sí, yo espero que, bueno, discutir esa solicitud que se le hizo al Concejo sobre dar gratuito el servicio de cementerio, y de verdad que es urgente ver este tema. Igual en la Comisión de Jurídicos hay otros temas, convenios, que deben resolverse, ojalá la primera semana de enero.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias, señor Alcalde. Bien, compañeros, entonces, los que estén de acuerdo. Ah, perdón, vamos a darle la palabra. ¿Quién estaba primero? Bueno, Junior, y luego usted; Junior.

El Sr. Junier Villagra Solís - Regidor Suplente, - manifiesta: Buenas, buenas tardes, compañeros y público que nos ven. Ya que están hablando de los cementerios, yo quería opinar sobre eso un poquito. No sé cómo están estos cementerios, las administraciones y todo eso, pero en el caso del cementerio de Orotina, ahí, bueno, están mis familiares, ahí se ha hecho un croquis de dónde están cada persona, qué lote le pertenece, y todo está muy ordenado, aquí hay un panteonero, y se lleva un libro, un registro de todo lo que está en el cementerio. Estos cementerios de aquí del cantón no tienen, no se lleva nada de eso. Se debería ordenar, así como un cementerio que sepa ¿cuál es el lote de cada persona?, ¿dónde está enterrado, y el registro?, como debe tener todo el cementerio esa es mi opinión. Gracias.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias. Tiene la palabra

El compañero Luis.

El Sr. Luis Diego González Irías – Síndico Propietario, - manifiesta: Gracias, Frank, gracias por la explicación. Ahora bien, mi pregunta es, ¿necesito ir a visitar a los familiares esta semana? ¿Para cuándo se abre el cementerio? ¿Para cuándo va a estar abierto? Porque usted dice el primer semestre, cuando el Concejo, pero estamos en un tiempo festivo, tiempo libre, como para ir a visitarlo, y necesito ir a visitarlo, y solo yo no, me imagino que mucha gente también. Entonces, ¿qué se puede hacer? ¿Qué podemos coordinar? ¿Qué se puede administrar? ¿Quién puede tener las llaves por mientras sea la solución definitiva? Porque no me parece justo mantenerlo cerrado, no sé cuántos cementerios del cantón están igual, en la misma situación, mantenerlos cerrados en este tiempo que muchos, si tomamos nuestro tiempo, para ir a sentir un poquito de paz cerca de los seres queridos.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: No hay funcionarios en la municipalidad ahorita, están de vacaciones hasta el 5 de enero, y el Alcalde pues no va a ir a estar abriendo los cementerios para que recibir las visitas, son cinco cementerios. Así que bueno, lo invito a que vaya el 5 de enero, porque es que ahorita se nos dificulta, no tengo gente. Y la poca gente que tenemos está en trabajos muy específicos y son bastante pocos, en realidad. Entonces, sí, en esta situación del cementerio de Tárcoles, particularmente, porque es de Tárcoles, no tengo cómo, digamos, abrirlo porque están de vacaciones los funcionarios.

El Sr. Luis Diego González Irías – Síndico Propietario, - manifiesta: Un líder comunal que tenga las llaves. O sea, usted no me puede negar ir yo mañana a las 8 de la mañana a un lugar público a visitar un ser querido, ya me lo negó ayer domingo, o sea, vino gente de San Carlos a visitar, yo no voy a esperar hasta el 6, Francisco.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: El cementerio de Tárcoles no tiene permiso de salud y va a estar cerrado hasta que lo tenga. Y los pacientes que quieran tener el cementerio, pues voy a hacer las consultas en salud, imagino que también está cerrado para ver qué me dicen, pero voy a solicitar un acto de clausura de los cementerios por no estar con las condiciones mínimas. Pero ahorita yo no te voy a ir a abrir, no puedo, o sea, no, por más que me insista, no puedo. Y si hay un funeral, pues bueno, ya son otros 100 pesos, que no es simplemente ir a ver la boda, ¿verdad? Entonces, sí, usualmente, digamos, yo no soy seguro muy espiritual, pero siempre que me acuerdo de alguien que ya no está en este mundo, usualmente leo una oración al señor, ¿verdad? Entonces, ir ahí en físico encima de la lápida, no sé, pero no lo veo tan, tan, tan urgente el

Servicio, además de esa condición, particularmente el cementerio de Tárcoles también está en la zona marítimo terrestre, ¿verdad? Entonces tiene una condición diferente a todos los cementerios, no sé si habrá otro en la misma condición, pero ese sí está así, pero principalmente es que no tiene el permiso de salud. Y nosotros tomamos las llaves hasta hace unos días, porque las tenía una señora que ya les digo, parecía muy informal, según los vecinos que querían utilizar el cementerio, el cobro, incluso, después de que recogimos las llaves, un muchacho me dijo, pero mira, yo no sé ni aquí para qué cobran mantenimiento y cuestión, porque yo soy el que limpio siempre el cementerio, ¿verdad? Voluntariamente, entonces sí, es que nos topamos esa sorpresa y es una cuestión claramente que no la esperábamos, no habíamos hecho todavía ningún movimiento para obtener o pasar a administrar los cementerios, sino fue por una situación fortuita que nos dimos cuenta de que el servicio efectivamente estaba guiado por, prácticamente como que, si fuera un cementerio privado, no sé, según lo que me dicen los vecinos usuarios del cementerio de Tárcoles.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Señor Alcalde, disculpe, pero entonces, digamos, si muriera una persona mañana, ¿qué funcionarios municipales atenderían el ingreso de ese cuerpo ahí? Uno diría que no muere a nadie, ahora en este receso que usted dice, pero se puede dar. O sea, mi pregunta es, ¿qué hacer mañana si se muere alguien? O sea, esa es la pregunta igual que el compañero. Y me imagino que muchas personas están igual que el nuestro, quieren ir a visitarnos, sobre todo en estos tiempos de paz y armonía, pues uno ir a visitar los seres queridos que más se tiene en su vida. Entonces creo que sería buscar una solución a eso. Sí, señor. Sí, señor.....

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Bueno, ya lo respondí nuevamente. Una cosa muy diferente es ir y sentarse en la bóveda y otra cosa es que haya un funeral, porque un funeral me le ponen hora a las 8 de la mañana se entierra, entonces se coordina por fuerza mayor, porque hay una persona que ocupa ser sepultada. Muy diferente es que el Luis quiere ir a ver la bóveda, o sea, lo puede hacer el 5 de enero, sin ningún inconveniente. El sábado o domingo, porque él es docente de lunes a viernes, cualquier sábado o domingo podría ir, cuando ya el 5 de enero nosotros tengamos. Yo ahorita, sinceramente, o sea, no podría llamar, digamos, a un funcionario que está de vacaciones, posiblemente ni en Garabito, para que vaya a abrirle a Luis para que vea la bóveda. Entonces, pero sí, si fuese un funeral, pues estamos hablando de una comparación muy diferente a ir simplemente a echarle agua a las flores.

El Sr. Ronald Sandí Cambronero - Regidor Propietario, - manifiesta: Bueno, yo me pongo de parte de

Ese compañero Luis. De verdad que cada quien tiene sus creencias, don Francisco, quiere llorar encima de la bóveda, o llevarle flores, no llevarle flores, y rezarle en su casa, usted tiene sus criterios, él tiene sus creencias, y yo creo que vienen días de paz, y hay gente que de verdad quiere, no sé, como digo, hay creencias, de verdad. O sea, que usted iba a visitar a su familia, a un amigo, por años lo han hecho, o por traición familiar, o por el tema que ellos quieran, o religión que practiquen, si es católica, no católica, si es de todos los, todas las navidades llevarle un ramo de flores al difunto, a la mamá, o al papá, al hermano, a cualquier. Yo creo que ellos tienen todo, están en todo su derecho, de verdad, no es culpa de ellos que no haya una buena administración del cementerio, que no esté bien administrado. Tenemos que también ponerlos en el lugar del ciudadano, o sea, no solamente Luis, creo que como Luis, también hay varios, y hay varias señoras, y hay que respetar todas las religiones, como digo, usted dice que esté en su casa, está bien, se respeta que esté en su casa, o en el carro, hay montones de formas de orar, pero yo creo que deberíamos de respetar sus creencias, a cada quien, y como te digo, vienen días festivos, que la gente se recuerda más en estos días de los seres queridos, porque no están, por esos tiempos de Navidad, y de verdad que, yo creo que deberíamos, en vez de ponernos a discutir, buscar un problema, o sea, hay que buscarle solución al problema, ¿no? Si a mí no me abre, yo sencillamente agarro un cincel, martillo y pongo, lo abro, y si me tiene que cobrar la multa, que me la cobren, así, ya, entonces de verdad que, o sea, no sé, no nos vamos a morir, o sea, candado, que lo dejen abierto, que salgan los, o sea, porque no es bonito ir a un cementerio todos los días, o sea, para mí, mi opinión es que lo dejen abierto, y que entre, que lo cierre, normalmente, sin candado, ¿para qué ponerle candado? Si el que quiere hacer daño, se va a romper la tapia, o va a romper el candado, o sea, ¿quién va a entrar a robar un cementerio? O sea, por estos días, dejémonos abiertos, nada va a pasar, el que quiere hacer daño, como te dije, se brinca la malla, o se brinca la tapia, o le mete un martillazo con un cincel al candado y chao, o sea, yo creo que deberíamos ser un poquito más abiertos en ese tema, de verdad que, no solo por Don Luis, hablo en general del pueblo de Garabito, de todos los cementerios que hay en ese, en el Cantón, esa es mi opinión, de verdad que, gracias.

El Sr. Reinier Obando Enríquez - Regidor Propietario, - manifiesta: Muchas gracias. No, quiero ser solidario con la moción de nuestro compañero Luis, y los comentarios que los diferentes compañeros del Concejo han hecho creo que es un tema de creencia, nuestra sociedad, no solo aquí en Garabito, en todo, acostumbra a ir en estas épocas, en otras, a visitar a sus seres queridos en una tumba. Yo creo que nosotros no podríamos, no podríamos, este, hacer, poner algún obstáculo en una, en una costumbre que

Es, que es netamente costarricense. Yo, yo no creo en esa situación no creo que sea oportuno primero porque, ojalá, ojalá que ninguno de estos, en estos días, ojalá que nadie se muera, la verdad, porque uno, uno no sea que nadie se muera, ojalá que en Tárcoles y en ninguno de alrededor, pues todos estemos y todos lleguemos completos a, a, hasta, hasta el 5. Ya es un tema que posiblemente tiene que ver el señor Alcalde si tiene permiso o no tiene permiso, si está en la zona pública o si no está en la zona pública. Yo creo que ese es irrelevante en este momento, para los momentos que, que, que son escasos 8 días, no sé, 10 días, que la gente vaya y, este, exprese sus sentimientos, ya sea su madre o su hijo, cualquier persona que tenga ahí enterrada en, en este, en este, particularmente en este cementerio. Y por supuesto, yo insisto al señor Alcalde a que reconsidere el tema y, este, y de ahí lo hagamos por el tema de una costumbre que es netamente costarricense, creo que para buscar soluciones a esto existen miles y no muy difíciles, pero para que la gente vaya y pase su ratico ahí, de acuerdo con Ronald, que ahí nadie se va a ir a, no creo que nadie se vaya a profanar una tumba para robarse algo o algo por el estilo. Entonces, este, muchas gracias.

El Sr. Ronald Sandí Cambronero - Regidor Propietario, - manifiesta: Sí, gracias. No, yo creo que, si vamos a cerrar los cementerios o los cementerios, tenemos que pensar en un plan B, o sea, si yo voy a cerrar, tengo que pensar en un plan B de tener una persona, no vamos a cerrar y no tenemos a nadie, o sea, no sé, eso no es de decir, tener una, no sé, a sólo a la policía municipal, o sea, que vaya lo abre en la mañana y vaya lo cierra en la tarde, o sea, es que tiene que ser cerrado obligatoriamente, ¿verdad? O sea, creo que es un plan B, si vamos a hacer una cosa, tenemos que pensar en el plan B. De verdad que, o dejarlo abierto, nada pasa, como dije, nada pasa. Y es que, de verdad, urge que estén cerrados de 8 a, póngale de 8 a 6 de la tarde, por tener un horario, o sea, que esté la municipalidad y vaya a la policía municipal, un toquecito, los abra, y en la tarde vaya lo cierre nuevamente. Ese es mi, ya, y es que, de verdad, tienen que permanecer cerrados.

La Sra. María Del Rosario Serrano Chinchilla – Síndica Propietaria, - manifiesta: Bueno, yo creo que también sería bueno, tal vez, no sé si se me ocurre, tal vez con la asociación del mismo Tárcoles, también, alguien que se encargue de esas llaves, que abran a mañana, que den tiempo ahí para que la gente entre y pongan un horario. Tal vez con ese horario, las personas van a poder llegar a ver a sus, a sus personas ahí queridas que ya fallecieron, y pueden dar ese apoyo a las personas que en este tiempo, sí, precisamente, la gente va porque necesita llevar flores. Es un tiempo muy, muy de mucha paz, de mucha tranquilidad y de fiestas, y de ahí muchos, lamentablemente, sienten dolor también por los que fallecieron.

Entonces, nadie quisiera que alguien de la casa se muera, yo perdí a mi papá y nosotros tuvimos una experiencia muy dura en Cartago, estábamos pagando, mi hermano era el que estaba pagando esto por mes, y resulta que cuando fuimos a buscar a mi papá un día, mi papá lo habían sacado del cementerio, lo echaron en un saco, quemaron sus huesos y desapareció, nunca más lo vimos. Entonces, podíamos demandar a la municipalidad, pero mi hermano no quiso meterse en esos problemas. Entonces, nosotros vivimos una experiencia muy dura, porque en ese momento nosotros no podemos ir a visitarlo, no hay tumba, no hay nada, no encontramos nada, o sea, desapareció mi papá. Entonces, yo creo que eso es algo que es un derecho como seres humanos que tenemos, de sentir y de sentarnos ahí y hablar con la persona aunque no esté. Es como un tipo de relación espiritual, si se quiere hacer así, y visitarlos. Entonces, yo pienso que tal vez como alguna idea es darle las llaves a alguien cercano, responsable, como la asociación, a la policía o alguien que pueda hacerse cargo responsablemente, ir a abrir e ir a cerrar. Y así permitirles a las personas pues que hagan sus actos religiosos en ese momento. Gracias.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Muy sentimental el tema, pero es tan sentimental que los cementerios después de 45 años están en abandono. Entonces, realmente, sí, sí, claro, Ronald, por esta municipalidad han estado abandonados siempre, sí, sí, por los vecinos, por los vecinos. Entonces, pero ahora estamos hablando de que aún así hubiera una junta directiva, no lo tenían con salud, no está al día el cementerio. Verdad, entonces en cualquier momento podrían cerrar el Ministerio de Salud. O sea, yo valoro, digamos, el esfuerzo que han hecho algunas comisiones. Además, y los dos comités que mejor trabajan es el de Herradura y el de Quebrada de Ganado, los demás son un desastre, incluyendo el municipal de Jacó, verdad, entonces, pero bueno, vamos a preguntarle a algún funcionario que está de vacaciones, si quiere venir y ir a abrir el cementerio y dejarlo abierto, como dice Don Néstor, verdad la última visita que hicimos al Tárcoles, los familiares dijeron que faltaban tres cuerpos ahí. Entonces, pero lo dejamos abierto de por sí no tiene salud, está en zona marítimo terrestre y que esté abierto no pasa nada, y lo hacemos así, la verdad que no había pensado dejarlo abierto porque estoy seguro que, sí, sí, que no va a pasar nada y manda la parada, se perdieron tres cuerpos enterrados, ahora no creo que porque esté abierto se llegue a llevar el cuarto. Bueno, según los vecinos, yo tampoco he constatado esto, no hay una lista que nos hayan entregado los cuerpos, ubicaciones, nada, cero, no creo que haya, bueno, eso es lo que dicen. Entonces bueno, entonces mañana voy a buscar a ver quién tiene las llaves, este. Ojalá que lo esté escuchando ya el que tenga las llaves para que vaya a abrir y lo deje

Abierto, verdad. Y si no llamo a Ronald, que está ahí cerca, que le meta un cincelazo y abre el candado, verdad. Entonces, y ya para que todos puedan ir a ver las tumbas. Sí y después espero que ojalá este podamos construir esos cementerios o como Dios manda y sacar los permisos respectivos, porque efectivamente no están aptos para dar sepultura a cuerpos.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Bueno, yo creo que es un tema que se las trae verdad, es una cuestión muy sentimental, delicada, verdad, yo pienso que por el momento hasta llegar al cinco, pienso yo que el Alcalde lo que debería hacer para tampoco dejar todo eso abierto a disposición de todo. Pues yo siendo el Alcalde, lo que haría es que sábados y domingos mando a la policía municipal en la mañana que abra y en la tarde que vaya a cerrar, sábados y domingos de aquí a que inicie y funcione la municipalidad, hay un orden. Yo creo que tampoco es dejar abierto ahí al tarantantan porque también es un lugar sacrosanto, verdad, que merece un respeto. Entonces yo creo que yo siendo el Alcalde no le estoy diciendo al señor Alcalde lo que tiene que hacer porque ese no es mi trabajo, pero yo lo haría así, sábados y domingos estos dos fines de semana, pues se manda a la policía municipal que abra y después que vaya a cerrar en la tarde, cuatro de la tarde, y a las personas se le comunica ahí en la página municipal que tiene esos dos días para poder visitar a sus seres queridos y llevar a cabo los rituales que quieran realizar y pues es muy entendible, lógico y muy entendible, el punto de todo esto es así, entonces sugerencia nada más. Gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias, compañero Freddy. Bueno, ya hay varias propuestas, el señor Alcalde acoge esas propuestas. Bien, compañeros, entonces para para los que estén de acuerdo en la dispensa de trámite de la comisión de la moción, levantando la mano cinco votos a favor y los que estén de acuerdo en aprobar la moción cinco votos a favor y en firme.

MOCIÓN DEL SÍNDICO LUIS GONZÁLEZ IRÍAS, AVALADA POR EL CONCEJO EN PLENO – HORARIO Y LINEAMIENTOS PARA LOS CEMENTERIOS DEL CANTÓN.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** la dispensa de trámite de comisión. **ACUERDO N°.2: APROBAR** en todas sus partes Moción presentada por el **SÍNDICO LUIS GONZÁLEZ IRÍAS, AVALADA POR EL CONCEJO EN PLENO** (el Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo - la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley - Vicepresidenta, el Reg. Propietario Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero, y el Reg. Propietario Reinier Obando Enríquez,), literalmente dice lo siguiente :**"Moción Municipal** Presentada por el síndico Luis González Irías y aprobado por los regidores abajo firmantes. Estimados señores de Concejo

Municipal del Cantón de Garabito, por medio de la presente les solicito a la administración municipal lo siguiente: Considerando:

1. Que los cementerios constituyen bienes de uso público administrados por las municipalidades, destinados al resguardo digno de las personas fallecidas.
2. Que conforme al artículo 169 de la Constitución Política, las municipalidades son responsables de la administración de los intereses y servicios locales, dentro de los cuales se incluyen los cementerios públicos.
3. Que actualmente en el cantón de Garabito no se cuenta con un horario de apertura y visita claramente establecido, divulgado y uniformado para los cementerios municipales, lo cual genera confusión, limitaciones de acceso y posibles riesgos para el orden, la seguridad y la conservación de dichas instalaciones.
4. Que la Ley General de Salud (Ley N.º 5395) y el Reglamento General de Cementerios de Costa Rica establecen que los cementerios deben ser administrados bajo criterios de orden, salubridad, seguridad y respeto, facultando a las municipalidades para regular su funcionamiento, incluyendo horarios de atención al público.
5. Que el establecimiento de horarios definidos permite:

- Garantizar el derecho de la ciudadanía a visitar a sus seres queridos.
- Facilitar la adecuada vigilancia y mantenimiento.
- Prevenir actos de vandalismo y usos indebidos.
- Asegurar el cumplimiento de normas sanitarias y administrativas.

POR TANTO, SE SOLICITA: Que el Concejo Municipal de Garabito conozca y apruebe la siguiente MOCIÓN MUNICIPAL: **MOCIÓN** Para que se establezcan, regulen y oficialicen los horarios de apertura y visita de los cementerios del cantón de Garabito, conforme a la normativa nacional vigente, disponiendo al menos lo siguiente:

1. Definir un horario regular de visita al público, indicando días hábiles, fines de semana y feriados.
2. Disponer la publicación y señalización visible de dichos horarios en cada cementerio y en los medios oficiales de la Municipalidad.
3. Coordinar con la administración municipal y, de ser necesario, con el Ministerio de Salud, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias y de seguridad.

4. Facultar a la administración para emitir lineamientos complementarios que aseguren el buen uso y conservación de los cementerios.

Agradezco profundamente el apoyo y así que todos los ciudadanos que vivimos en este país podemos visitar a nuestros seres queridos sin vernos afectados". **ACUERDO N° 3: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD** (**con cinco votos a favor**–, el Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo - la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley - Vicepresidenta, el Reg. Propietario Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero, y el Reg. Propietario Reinier Obando Enríquez,).....

ARTÍCULO IV: ASUNTOS VARIOS.

1. ORACIÓN DEL DÍA por parte del Sindico suplente Thomas Bricker Ghormley Hessell.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Pasamos a pasamos al siguiente punto, que es asunto. No hay más, si no hay más mociones, pasamos al segundo punto, que es asuntos varios y le damos la palabra primero al compañero Thomas para la oración. Thomas va a usar el de Don Francisco, ahí está.

El Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessell – Síndico Suplente, - manifiesta: Buenas noches todos. En esta época de Navidad, bueno, a orar y poner nuestros nuestro atención en Dios que nos va a mandar guiarnos. Oramos; creador celestial, guía a nosotros los líderes elegidos de Garabito para que actúen con sabiduría, integridad, humildad, priorizando la paz, la unidad y la justicia al servicio a nuestra comunidad. Concédenos paciencia y ternura para fomentar el diálogo, sanar con la palabra y promover la igualdad, abiertos a la crítica y firmes en el servicio, acércanos a ti por medio de tu espíritu. En estos días de celebración del nacimiento de Jesucristo, renueva en nuestro el amor y la esperanza y el compromiso de servir según su ejemplo santo. Amén.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias, compañero Thomas. Si no hay más asuntos varios, aquí tenemos varios asuntos, vamos a darle la palabra al compañero Ronald primero, luego Freddy.

El Sr. Ronald Sandí Cambronero - Regidor Propietario, - manifiesta: Sí, gracias, señor Presidente. No, para el señor Alcalde, vi por ahí que están abriendo los parqueos en Playa Agujas, Don Francisco. Esos parqueos van a ser libres, se van a cobrar, ya están listos, no están listos ahora para Navidad o fin de año, los parqueos en Agujas que usted mencionó y que están limpiando un terreno, ¿para cuándo van a estar listos? Si están para Navidad, no van a estar listos para este fin de año, son gratis, hay que cobrar. ¿Quién

va a cobrar? Si tenemos baños públicos o no vamos a tener baños públicos en el parqueo porque va a llegar demasiada gente. Gracias a Dios este fin de año estamos, si hay ya duchas o los servicios sanitarios en esas, por mencionar esa playa, Playa Aguja que estaban limpiando hoy. Sí, entonces para ver si estamos o no estamos listos para este fin de año. Luego y desearles Feliz Navidad a todo Costa Rica y especialmente Cantón de Garabito, ¿verdad? Que tengan la Feliz Navidad todo el Cantón y Costa Rica y que la pasen súper bien en familia, que disfruten, que tengan un feliz año nuevo, ¿verdad? Que la pasen súper, súper, súper bien, de verdad que estamos, ojalá que nos salga todo bien este año y que sea mejor el próximo año para el Cantón, que se puedan construir las obras que vienen de camino, que así sea, entonces de verdad que esas dos preguntas solamente tengo para el señor Alcalde. Gracias.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Antes de darle la palabra, gracias Don Ronald, vamos a darle la palabra a Don Freddy primero.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Bueno, lo mío es rápido, yo creo que felicitar y desearle muchísimos años más de vida y de salud a nuestro compañero Ronald Sandí, que estaba ayer de manteles largos de cumpleaños.

El Sr. Ronald Sandí Cambronero - Regidor Propietario, - manifiesta: Ok gracias.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Y la verdad que la pasamos muy bien ayer con Don Ronald, yo creo que Don Ronald es un ejemplo a seguir en este Cantón, un hombre luchador, un hombre que ha venido desde abajo construyendo sus negocios, un restaurante totalmente exitoso, de muy buena comida, no estamos cobrando por el anuncio. Pero un gran compañero que ha venido a aportar a este Concejo, una persona de la cual aprendemos y la verdad que para mí ha sido gratificante poder contar con la amistad de Ronald y la fomentando cada día. Y pues, un hombre que uno aprende de él y que así él sabe que admiro mucho todo lo que él hace. Entonces, feliz cumpleaños Ronald, que cumpla muchos años más, de salud y prosperidad, que es lo principal, ¿verdad? El resto lo vamos amarrando.

El Sr. Ronald Sandí Cambronero - Regidor Propietario, - manifiesta: Sí, fueron 55 bien celebrados, más con el Campeonato de la Liga. Un aplauso para nuestro compañero Ronald. Gracias, aprovechando para voy a representar no solamente surfing ahí en Jacó, solamente fútbol o ciclismo, también este sábado me orgullece representar al Cantón de Garabito en las carreras de mula en Canal 6, en Pedregal. Ahí estamos a partir de las 3 de la tarde, en los toros del 6, para que me apoyen, ¿verdad? No solo, como dije, surfing, también tenemos otros deportes como carreras de mula en el país. El sábado estamos corriendo en los

Toros del 6 a las 3 de la tarde, ahí para que me apoyen, ¿verdad? Vamos varios del Cantón, va a Luis Quiroz también, vamos varios a correr ahí representando al Cantón de Garabito, poniéndonos en alto ahora que podemos hacer una buena carrera el sábado toros del 6, 3 de la tarde, en cualquier momento podemos salir a pista. Y se han invitado todos a ir a Pedregal, ¿verdad?

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Muchas gracias, don Freddy.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Ronald, tenía que decir que yo también iba para que mi esposa me deje ir, le faltó.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien, don Francisco, creo que le hice unas preguntas a don Ronald.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Sí, no, los cementerios apenas es que los estamos abriendo, Ronald, que van a tener baños. Los parques, los parques, perdón, los parqueos apenas es que estamos limpiando los terrenos para que se parqueen de manera informal los carros, efectivamente porque no, la playa no son parqueos y es prohibido el acceso, además nosotros hemos bloqueado el acceso a las playas para que las familias puedan disfrutar en la playa, sin el problema de que, dije, ahora están las playas aquí en Garabito, había accidentes vehiculares. Entonces, básicamente lo que hicimos fue eso y estamos limpiando los terrenos para que la gente parquee ahí de manera gratuita. No, ustedes son los que tendrían que haber aprobado el uso del suelo para que alguien cobre parqueo en una propiedad de esas que estamos abriendo. Todas son propiedades en la zona marítima terrestre, ¿verdad? Por ejemplo, la de Hermosa estaba a nombre de una asociación X ahí, que ya expiró la concesión y nunca hicieron nada, estaba el lote vacío. En Herradura era el terreno del proyecto en Herradura, es esa propiedad que está ahí vacía, extraño porque toda la gente que creía que era dueña de eso, llegan ahí a la propiedad y a enjachar un poco, sigo yo, ayer rompimos un candado porque cierran una estructura que tienen ahí, hoy otra vez lo volvieron a poner, entonces mejor vamos a quitar los portones porque efectivamente ahí tienen incumplimientos gravísimos construyeron una tapia y se les clausuró y se demolió, pero también construyeron unas tapias internas, baños, unos techos sin permisos de construcción. Además, pues no hay nada, digamos, que le dé legalidad a la persona que dice ser dueño de eso porque este Concejo ni los anteriores le aprobaron el uso de suelo para que todo fuera de una sola persona prácticamente, o por lo menos así lo hacía parecer con la tapia que se botó. Entonces sí, vamos a tomar ahora posesión de esa propiedad, ya limpiándola con el equipo municipal, vamos a quitar unas

Cercas internas que hay para que, te imagino que va a haber un guache ahí mientras, informal, tendría que cobrar propinas o algo así, son los mismos guachis, son las mismas personas que están cuidando carros en Herradura, en Hermosa, no es nadie nuevo. Por ejemplo, en Mantas, al final de la calle ya antes de llegar al puente peatonal y cruzar a la playa, hay un trayecto como de 200 metros de calle de lastre y ahí se parquean, no sé, 80 carros por ahí y hay tres personas que son los que cuidan ese parqueo es el que crea todo ese desorden que los socios de Punta Leona y de proyectos de condominios reclaman, porque efectivamente sí, esos 80 carros crean un caos vehicular. Entonces vamos a tratar de cerrar esa calle, que ahí no se parquee más nadie, que quien llega ahí tenga que parquear en alguna de las propiedades que ofrece espacios para, no sé, hay uno ahí que tiene una patente de tour y hace tours a la playa, entonces vende el servicio y da el transporte en una buseta de turismo. Es como la solución inmediata que era un poco informal, porque efectivamente no son parqueos para atender, el parqueo con todas las de la ley, como por ejemplo ese que está aquí en el centro de Jacó, que está adoquinado, que está asfaltado, marcado con Agujas electrónicas, etc. Pero es lo que hay, son destinos que apenas estamos abriendo y bueno, el cerrar las playas no o sea, por no tener parqueo no debemos de dejar las playas abiertas y que los carros parqueen en la playa, porque lo peor que ha pasado es que los carros estén en la playa. Y esto dicho por los propios turistas, que tal vez nosotros los locales vamos a la playa durante la semana, entonces no tenemos eso, pero fin de semana ir a Herradura, por ejemplo, 200 carros metidos en la playa es terrible o sea, la experiencia es simplemente terrible. Entonces, además que también hemos visto que mucha gente cuando ve ese tumulto de gente, lo que hace es devolverse. Entonces, yo creo que son más las personas que se van, porque ya está full, a las que están consumiendo. Entonces sí, me ha extrañado, digamos, que esas personas lleguen a hacer un reclamo de una propiedad pública que efectivamente han incumplido y pretenden seguir manteniendo. Entonces sí, vamos a intentar poner al servicio esas tres propiedades y así mejorar la situación de parqueo sobre baños, bueno, ¿cómo se bañaban siempre? En Agujas en los bañitos allá de aquella casa que está en la zona marítima terrestre, que también hay que decirle a la familia que está ahí que salga para botar eso, porque está a los 50 metros esa casita. En Herradura alquilan baños ahí, a la parte de lo que era el Pelícano, Cocos, ahí hay unas baterías de baños que ahí es donde se baña la gente. Y en Hermosa, mira, no sé, en Hermosa en los hoteles, no sé quién les da agua a la gente, pero ahí no hay duchas, no hay renta de baños. Nosotros sí tenemos ya diseñadas baterías de baños que esperamos también tener presupuesto para inicios de año y así cuanto antes poner esas baterías a funcionar, porque son urgentes. ¿Pero qué

Es lo que pasó? Que esas áreas públicas estaban privatizadas. Hasta ahora que es que estamos viendo que en Agujas hay espacio para hacer todo esto, pero antes no había ni arena casi. De hecho, entre las propiedades que agarraban parte de la playa y una calle que construyeron en la orilla de la playa, que no entiendo por qué otra calle y una playa, y no había espacio casi ni para bañarse en el mar, cuando había marea alta, la marea pegaba en la calle era así, Ronald, ¿no? Entonces, ahora hay espacio donde construir baños en Agujas y también un montón de usos de suelo o ni siquiera eso, porque ahora me encuentro con un señor que tiene 15 años de vivir en una propiedad y no tiene, aquí no sabemos ni el nombre del señor. Hay propiedades que se las han permitido usar a un montón de gente para nada esa propiedad que limpiamos ahora lo que tiene es un bus viejo, afeando todo, o sea, llenando pobreza, por eso es que hay tanto desempleo. Las zonas ricas nuestras, que son las costas, sólo en Jacó y Hermosa, bueno, en Hermosa más o menos, sólo en Jacó se explota con empleo en Agujas, ¿cuántos empleos hay? Cuatro, si acaso, en el barcito. ¿Verdad? En Hermosa, también, muy pocos. ¿Verdad? Sí. Después, en Bochinche, cero, en Tárcoles, cero, en Guacalillo, cero, en Bajamar, cero, cuando esas tierras deben producir empleo, pero en paletas. ¿Verdad? Imagínate ahí, en Agujas, hacemos diez restaurantes, estoy seguro, o sea, que tendría un éxito rotundo eso y por lo menos 250 empleos directos. ¿Verdad? Que esa es la propuesta de la administración.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias, señor Alcalde. Vamos a darle la palabra a don Ronald.

El Sr. Ronald Sandí Cambronero - Regidor Propietario, - manifiesta: Sí, gracias, don Francisco. Está bien pensado, bien pensado, recuperar las áreas públicas que nos pertenecen, porque, de verdad, en Agujas es terrible llegar y no hay parqueo, ¿verdad? Sería un éxito agregarles, como digo, las duchas y los baños ya bien administrados por, puede ser por la escuela, por decirte algo, puede ser por la asociación. Hay varias gentes que las pueden administrar, pero darles, de verdad, la herramienta para que ellos los puedan administrar bien, bien hecho el parqueo ya con sus duchas, como te dije, sus baños bien remarcaditos y todo. Yo creo que de verdad funciona, la gente quiere seguridad por su vehículo, no dejarlo botado ahí en media calle y estar cerca de la playa. Yo creo que deberíamos recuperar todos esos terrenos que de verdad que las tienen gente que no son ni de la zona, son de San José la mayoría. Hay casas ahí de alquiler, casas que se alquilan el fin de semana en mil dólares, ¿verdad? Por mucho tiempo, con canchas de fútbol, con piscinas, con ranchos y son parte del cantón, ¿verdad? Y se lo está llevando la gente, no del cantón, se lo está llevando la gente de San José, de verdad que esas áreas urge recuperarlas

De verdad que lo felicito por, mucha gente lo ve feo, ¿verdad? O cae mal, ¿verdad? Pero de verdad que es del cantón y ese cantón cada día crece y crece y crece, hay mucha población. Era el día que no, en Aguja no hay dónde parquear, yo espero ver mil carros parqueados en el futuro ahí en Playa Aguja y que ese parqueo sea administrado por alguna de las instituciones de Quebrada Ganado, para, como te dije, la situación, la escuela, hay tanta gente que puede recortar fondos y son varios fondos, bastante dinero que se recupera ahí. Así que deberíamos limpiar, desde la calle que está ahí hasta la playa, eso limpio, dejarlo limpio de lado a lado, gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Entonces, vamos a pasar al punto número 5 y le damos la palabra a la Licenciada Xinia para empezar con la correspondencia. Tiene la palabra la compañera Xinia. Ah, perdón, compañero.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: ¿Estamos en Asuntos Varios?.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Sí, señor.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Mira, yo quería hablar en Asuntos Varios de un asunto, un asunto vario que me preocupa mucho, me preocupa demasiado, muchísimo. Este documento lo he llamado la vergüenza de Garabito, es vergonzoso, es vergonzoso para este Concejo Municipal. Es un documento de la Contraloría General de la República que le mandan al señor Néstor Edgar Rodríguez, al señor Francisco González Madrigal y a Xinia Espinoza. Está en la correspondencia, pero yo quería en Asuntos Varios hablar de este asunto, este asunto es, son 10 hojas que hablan de las barbaridades que han pasado en esta municipalidad. Pero vienen un montón de comentarios, pero bueno, esto viene en la correspondencia, Xinia. Ah, bueno, entonces vamos ahora a que lo lean y ahí lo analizamos.

ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA RECIBIDA AL CONCEJO MUNICIPAL.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Entonces tiene la palabra la compañera Xinia.

1. **Boleta 50508 – Recepción de escrito de Kevin Carroll Eich solicitando audiencia sobre el Jacó Beach Barbecue Block Party 2026**.....

Nota de fecha 04 de diciembre de 2025 (recibida mediante boleta de Plataforma de Servicios N°.50508), suscrita por el Kevin Eich – Productor General - . dirigida al Concejo Municipal de Garabito, mediante la cual solicita audiencia para exponer detalles del evento **Edicion III jacó Beach Barbecue Block Party 2026,** programado para los días 06, 07 y 08 de Marzo de 2026. – Con relación a este trámite el Concejo

Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, se da por **INFORMADO.**

2. Boleta 50511 – Remisión del ACUERDO-MH-CM-SCM-2301-2025, sobre Moción que reitera el compromiso con la libertad de expresión y el debido proceso en la gestión del espectro radioeléctrico nacional. Municipalidad de Heredia.....

Notifican el **ACUERDO-MH-CM-SCM- 2301-2025** del Concejo de la Municipalidad de Heredia, (recibida mediante boleta de Plataforma de Servicios N°.50511), dirigido al Señor Rodrigo Chávez Robles Presidencia de la República, Señores Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, Señores Superintendencia de telecomunicaciones, Señores Secretaria de la Corte Suprema de Justicia y Señores Municipalidades del País, sobre Moción que reitera el compromiso con la libertad de expresión y el debido proceso en la gestión del espectro radioeléctrico nacional. – Con relación a este trámite el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, se da por **INFORMADO.**

3. Boleta 50516 – Remisión de 2pdf resolución n.° 6431-M-SE-2025 dictada a las diez horas cincuenta minutos del treinta de setiembre de dos mil veinticinco.....

Se notifica copia de la resolución **n.° 6431-M-SE-2025** (recibida mediante boleta de Plataforma de Servicios N°.50506), dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las diez horas cincuenta minutos del treinta de setiembre de dos mil veinticinco en: **"Diligencias de cancelación de credenciales interpuestas por los señores Francisco José González Madrigal y Francisco José Córdoba Rojas contra el señor Néstor Edgar Mata Rodríguez, Regidor propietario de la Municipalidad de Garabito, por presuntas ausencias injustificadas",** que en su **POR TANTO**, indica lo siguiente: "Se rechazan por el fondo las solicitudes de cancelación de credenciales formuladas por los señores Francisco José González Madrigal y Francisco José Córdoba Rojas contra el señor Néstor Edgar Mata Rodríguez, Regidor propietario de la Municipalidad de Garabito. De conformidad con lo establecido en el numeral 11 del Reglamento de la Sección Especializada del Tribunal Supremo de Elecciones que tramita y resuelve en primera instancia asuntos contencioso electorales de carácter sancionatorio contra lo acá dispuesto procede recurso de reconsideración, a interponerse dentro de los ocho días posteriores a la notificación de la presente resolución. Notifíquese al señor Mata Rodríguez y a los denunciantes. Una vez firme la sentencia se comunicará a la Municipalidad de Garabito y a la Inspección Electoral."

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Ok. Vamos a ver, sí, compañeros y compañeros. Este hay una resolución del Tribunal Supremo de Elecciones en relación a que el señor Alcalde don Francisco González Madrigal y don Francisco Córdoba, conocido como Paco,

Han venido insistiendo en que a mí me quiten las credenciales ante el Tribunal Supremo de Elecciones. Incluso hasta mintiendo, mintiéndole al tribunal sobre la situación de ¿por qué razón yo me ausenté durante seis meses en este Concejo Municipal?, por el acoso que recibí constantemente de, bueno, de la Alcaldía y de otras personas que se prestaron para acosarme a mí, para atacarme y eso se procedió para que yo me incapacitara durante seis meses, ¿verdad? Pues ahora ya hay una resolución de los magistrados, ¿verdad? Que yo no voy a leer todos los documentos porque realmente es muy grande. Voy a leer el por tanto del Tribunal Supremo de Elecciones. Gracias a Dios que en este país todavía hay democracia, ¿verdad? Y las cosas se pueden llevar con la ley, con las leyes, con los reglamentos. Entonces, dice, en relación con ese tema de solicitudes de quitarme las credenciales a mi persona, hay un pronunciamiento entonces de los magistrados Luis Diego Brenes Villalobos, Mary Anne Mannix Arnold y Wendy de Los Ángeles González Araya. Dice, se rechazan por el fondo las solicitudes de cancelación de credenciales formuladas por los señores Francisco José González Madrigal y Francisco José Córdoba Rojas, conocido como Paco contra el señor Néstor Edgar Mata Rodríguez, Regidor propietario de la Municipalidad de Garabito. De conformidad con lo establecido en el numeral once del reglamento de la sección especializada del Tribunal Supremo de Elecciones que tramite y resuelve en primera instancia asuntos contenciosos electorales de carácter sancionatorio contra la participación del Constitución. Proceda el recurso de reconciliación a interponerse dentro de los ocho días posteriores a la notificación de esta resolución. Notifíquese al señor Matar Rodríguez y a los denunciantes. Este, una vez firme la sentencia, se comunicará a la Municipalidad de Garabito y a la inspección electoral. Bueno, a los dos señores, a don Francisco y a don a un Francisco Córdoba y al señor Alcalde se le dieron los tiempos, el tiempo de ley para que justificaran si tenían razón. Obviamente no lo hicieron porque no la tenían y entonces para decirles que bueno ya quedan firmes que a pesar de que don Francisco y don Paco, Francisco González y don Paco no me quieren aquí, aquí dice el Tribunal Supremo de Elecciones con sus magistrados que yo debo seguir aquí. Entonces eso es lo que quería yo decir, muchas gracias, seguimos compañeros.

4. Boleta 50525– Explicación sobre abuso y respecto de usar nicho construido para trasladar el cuerpo de su madre sepultada. Hannia Guzmán Adanis.

Se recibe mediante boleta de Plataforma de Servicios N°.50525, nota de fecha 26 de noviembre del 2025, suscrita por la señora Hannia Guzmán Adanis, dirigida al Concejo Municipal de Garabito, con atención al señor Alcalde Francisco González Madrigal, mediante la cual comunica lo siguiente: **"El pasado 17 de noviembre 2025 en el cementerio de Tárcoles funcionarios de la Municipalidad siguiendo**

instrucciones del Señor Alcalde, cortaron los candados del portón para ingresar y permitir que la señora MARLENE GONZALEZ GONZALEZ, cédula 205100567, vecina de Tárcoles pudiera dar sepultura a su padre Eduardo Solís, situación que, si es legal o no es legal, no es tema de discusión de nuestra parte. Lo que si exigimos es una explicación al abuso e irrespeto de usar el nicho construido para trasladar el cuerpo de nuestra madre para sepultar al señor padre de doña MARLENE GONZALEZ GONZALEZ. El que la Municipalidad tenga el derecho de tomar posesión del cementerio que es administrado desde el año 2013 por la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE TARCOLES como así lo ha expresado el señor Alcalde que lo haga haciendo el debido proceso como se supone debe hacerse informando a la ADI a partir de cuando tomará posesión para que informe a los usuarios que ya no cobrará las cuotas de mantenimiento y que formalmente pasará a la Municipalidad y que nos de las nuevas reglas de uso, PERO no DEBE hacer uso de los nichos que hemos construido no solo con esfuerzo económico sino lo que significa para la familia el lugar sagrado donde visitas a tu madre y perdón, si para usted, señor Alcalde, somos dramáticos, pero no se puede ser tan frío. Además, le aclaramos que no vamos a sacar el cuerpo del señor que enterraron porque no somos inhumanos, pero lo que hizo con nosotros no se debe repetir solo porque se cree con poder. Puede ser un muy buen Alcalde, pero haciendo las cosas bien, pero sin prepotencia y me parece bien que piense en la gente que no tiene dinero para no enterrar a su gente, pero no abusando de otros. Hablando se entiende la gente. Anexo carta de la señora Marlene González González y otros documento" – Con relación a este trámite el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, se da por **INFORMADO.**

5. **NO PRESENTA NUMERO DE BOLETA: DENUNCIA por desacato abuso de autoridad y afectación al principio democrático. CONTRALOASA.**

Se recibe mediante correo electrónico de fecha Mie 10 Dic 2025, a las 09:17 (boleta Nº.50600) DENUNCIA presentada ante la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA por parte de la empresa CONTRAOLASA. "Asunto: Solicitud de intervención urgente, investigación integral y suspensión preventiva del presupuesto institucional de la Municipalidad de Garabito ante graves irregularidades administrativas, posibles desviaciones de poder, desobediencia a controles internos y afectación directa a la Hacienda Pública"._.....

Con relación a este trámite el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, se da por **INFORMADO.**

6. DENUNCIA ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. CONTRALOASA.

Se recibe mediante correo electrónico de fecha Mie 10 Dic 2025, a las 09:35(boleta Nº.50589), DENUNCIA presentada ante el TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, por parte de la empresa CONTRAOLASA. – Con relación a este trámite el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, se da por **INFORMADO.**

7. Boleta 50536– Boletines informativos UNGL.- Octubre y Noviembre 2025.

Se recibe mediante boleta de Plataforma de Servicios N°.50536, por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).boletines informativos correspondientes a los meses de octubre y noviembre del presente año. – Con relación a este trámite el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, se da por **INFORMADO.**

8. Boleta 50541– OFICIO FMG.219-2025. ACUERDO DE FEMUGUA. INCONFORMIDAD ANTE LA SUSPENSIÓN DE RECURSOS DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS 2025.....

Se recibe mediante boleta de Plataforma de Servicios N°.50541, el **Oficio FMG.219-2025**, mediante el cual se traslada al Presidente de la República y al Ministerio de Hacienda, como también a los Concejos Municipales del País; el acuerdo tomado por el Concejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala (FEMUGUA) en su sesión ordinaria, referente a la decisión del Ministerio de Hacienda de no girar las partidas específicas correspondientes al año 2025. En dicho acuerdo, el Concejo Directivo manifiesta su total oposición y desacuerdo con esta medida. – Con relación a este trámite el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, se da por **INFORMADO.**

9. Boleta 50542– NOTIFICACIÓN ACUERDO REF.6708-2025. Municipalidad de Belén.

Se recibe mediante boleta de Plataforma de Servicios N°.50542, el **oficio Nº.6708/-2025** en el cual se notifica el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Belén en la Sesión No. 67-2025, CAPÍTULO IV, INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA, Artículo 8, dirigido a la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández, a la Coordinadora del Acueducto Municipal Dennise Álvarez Castillo, a Cinthya Díaz Briceño Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV Asamblea Legislativa, y a los Concejos Municipales del país, que en lo conducente dice lo siguiente: **"SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO**: Dar por recibido el oficio conoce el Oficio AMB-MC248-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE MEMORANDO NAC-M-077-2025. ATENCIÓN DE ACUERDO MUNICIPAL NREF.6337/2025. **SEGUNDO:** Considerando la recomendación de la unidad técnica y por razones de que se considera en su redacción actual "representa un riesgo

operativo y financiero para el acueducto municipal. En consecuencia, no se apoya el Proyecto de Ley N.° 25.175. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa. **CUARTO:** Remitir a los Concejos Municipales del país, solicitando no apoyar el proyecto de ley No.25.175". – Con relación a este trámite el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, se da por **INFORMADO.**

10. Boleta 50546– y otro numeral que no se logra apreciar: Moción de apoyo al TSE y sinfonola. Municipalidad de Cartago.

Se recibe mediante boleta de Plataforma de Servicios N°.50546, la notificación del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Cartago, **oficio Nº.51-122-2025**, dirigido al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), Municipalidades del país, Diputados de la Asamblea Legislativa, Regidor Caleb Pichardo Aguilar y Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal; acuerdo tomado por esa Municipalidad en Sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre del 2025, Acta Nº 122-2025 Art 51 --, en el cual reiteran su apoyo al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE). – Con relación a este trámite el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, se da por **INFORMADO.**

11. Boleta 50548– acuerdo del Concejo Municipal de Cartago.....

Se recibe mediante boleta de Plataforma de Servicios N°.50548, la notificación del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Cartago, **oficio Nº.53-122-2025**, dirigido al Presidente de la República, MICITT SUTEL, Municipalidades del país, Autoridades regulatorias correspondientes, Regidora Camacho Vargas y Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, acuerdo tomado en Sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre del 2025, Acta Nº 122-2025 Art 5, que en lo conducente dice lo siguiente: **Primero:** Se manifiesta nuestro apoyo absoluto a Radio Sinfonola por su aporte a la cultura, identidad y tradición del pueblo cartaginés. **Segundo:** Se solicita respetuosamente al Gobierno de la República y al Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y SUTEL que suspendan temporalmente el proceso de subasta de frecuencias, hasta que se revise y garantice un esquema regulatorio que permita que medios tradicionales y culturales puedan participar sin quedar excluidos. **Tercero**: Se insta al MICITT a incorporar mecanismos que reconozcan el valor cultural, social y comunitario de los medios con larga trayectoria, de manera que su permanencia no dependa únicamente de factores financieros. **Cuarto:** Notificar esta moción al Presidente de la República, al MICIT, SUTEL, y a las demás municipalidades del país, a las autoridades regulatorias correspondientes, para su debido conocimiento y atención." – Con relación a este trámite el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, se da por **INFORMADO.**

12. Boleta 50552– JD-0039-2025: Invitación a participar en la Asamblea de Representantes Municipales convocada por la Junta Directiva del IFAM - Puntarenas.....

Se recibe mediante boleta de Plataforma de Servicios N°.50552, la notificación del oficio **JD-0039-2025,** suscrito por la Presidenta Ejecutiva del IFAM – Marlen Luna Alfaro -dirigido a miembros de los Concejos Municipales. Asunto: Invitación a participar en la Asamblea de Representantes Municipales convocada por la Junta Directiva del IFAM. Comunica lo siguiente: "Mediante el Alcance 156 de La Gaceta N.229 del 05 diciembre de 2025, se realizó la publicación del acuerdo tres, capítulo tres, tomado en la sesión ordinaria número 43-2025 celebrada por la Junta Directiva del Instituto del día 02 de diciembre de 2025 y comunicado mediante oficio número JD-AC-115-2025, en el que se convoca oficialmente a la **Asamblea de Representantes de las Municipalidades para la elección de UN MIEMBRO de la Junta Directiva del IFAM** que se realizará el 20 de enero de 2025 a las 08:00 horas en primera convocatoria con el quórum conformado con la mitad más uno de los representantes acreditados formalmente y en segunda convocatoria con los delegados presentes a las 09:00 horas de la mañana en las instalaciones centrales en el Auditorio del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), citas en la Provincia de San José, Cantón de Moravia, Distrito San Vicente, precisamente 100m Oeste, 100m Sur y 100m Oeste desde la esquina noreste de Lincoln Plaza, contiguo al Centro Nacional de la Música. Por lo expuesto, se les invita a todos los Concejos Municipales a que, por la **VIA DEL ACUERDO, SIN EXCEPCION**, cada Concejo designe a **DOS PERSONAS EN CALIDAD DE REPRESENTANTES** para que participen en la Asamblea, con indicación expresa y absolutamente clara de los nombres y apellidos completos, números de cédula de identidad precisos, dirección de residencia y de correo electrónico de las dos personas designadas. No se recibirán acuerdos que carezcan de la indicada información y que no sean designados por el acuerdo del Concejo Municipal, …Conforme al artículo 14 del Reglamento para la Elección de los tres Miembros de la Junta Directiva del IFAM, **la fecha límite para la recepción de los acuerdos de los Concejos Municipales informando los nombres de las DOS PERSONAS designadas por cada Municipalidad, será el 12 de enero de 2025**, por consiguiente, los acuerdos que ingresen fuera del plazo señalado no podrán ser acreditados y las personas designadas, no formarán parte del padrón electoral y no podrán ingresar a la Asamblea. La recepción de los acuerdos estará a cargo del Tribunal Electoral, cuya sede es la Secretaría del IFAM, ubicada en el quinto piso del edificio sede del Instituto, localizado en el Cantón de Moravia, Urbanización Los Colegios (contiguo al Centro Nacional de la Música), y al correo electrónico: juntadirectiva@ifam.go.cr Respecto a las personas interesadas en participar en la Asamblea de

Representantes, podrán ser personas funcionarias municipales, Regidoras, síndicos o personas del cantón. Mediante correo electrónico de fecha 09 de dic, 2025, 18:33, aclaran que la fecha limite para recibir los acuerdos es el **12 de enero de 2026**,, siendo que por error material se consignó el año 2025.....

1. NOMBRAMIENTO DE DOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO PARA QUE PARTICIPEN EN LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DE LAS MUNICIPALIDADES PARA LA ELECCIÓN DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL IFAM.
2, SOLICITUD DE HABILITAR UN VEHICULO ADMINISTRATIVO PARA LOS MIEMBROS DEL CONCEJO QUE ASISTIRÁN A ESTA ASAMBLEA.

En respuesta al oficio **JD-0039-2025**de fecha 08 de diciembre de 2025 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N°50552, dirigido a miembros de los Concejos Municipales. Asunto: Invitación a participar en la Asamblea de Representantes Municipales convocada por la Junta Directiva del IFAM, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N° 1: DESIGNAR** al Lic. Néstor Mata Rodríguez (Presidente del Concejo Municipal), cédula de identidad N°. 7 0056 0790, y al Regidor Suplente Junier Villagra Solís, cédula de identidad N°401810861 (Regidor Suplente) **en la Asamblea de Representantes de las Municipalidades para la elección de UN MIEMBRO de la Junta Directiva del IFAM** que se realizará el 20 de enero de 2025 a las 08:00 horas en primera convocatoria con el quórum conformado con la mitad más uno de los representantes acreditados formalmente y en segunda convocatoria con los delegados presentes a las 09:00 horas de la mañana en las instalaciones centrales en el Auditorio del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), citas en la Provincia de San José, Cantón de Moravia, Distrito San Vicente, precisamente 100m Oeste, 100m Sur y 100m Oeste desde la esquina noreste de Lincoln Plaza, contiguo al Centro Nacional de la Música. Al mismo tiempo, se solicita a la administración municipal asignar un vehículo administrativo, para transportar a los miembros de este Concejo Municipal que participarán en dicha asamblea en representación de esta Municipalidad. **ACUERDO N°.2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS Y DECLARADOS FIRME POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).....

13. Boleta 50554– NOTIFICACIÓN ACUERDO REF.6926-2025. Municipalidad de Belén.

Se recibe mediante boleta de Plataforma de Servicios N°.50554, la notificación del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Belén, en la Sesión No. 69-2025, CAPÍTULO VIII, LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA, Artículo 26, celebrada el 26 de noviembre del 2025, **oficio**

Ref.6926/2025, dirigido a Marianela Arias León Secretaria del Concejo Municipal Municipalidad de Bagace, Ministerio de Hacienda, 83 Concejos Municipales, 7 Intendencias Municipales, y Concejos de Distrito del Cantón Belén, en el cual "**SE ACUERDA UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el Oficio MB-SM-OFI-1368-2024-2028 de Marianela Arias León Secretaria del Concejo Municipal Municipalidad de Bagaces, Asunto: Notificación Acuerdo N°25-119-2024-2028. Rechazar de manera categórica la medida comunicada por el Ministerio de Hacienda, sobre la no autorización del giro de los recursos incluidos en la Ley de presupuesto y sus modificaciones presupuestarias del 2025. **SEGUNDO:** Apoyar la moción de la Municipalidad de Bagaces estrenando nuestro máximo reclamo por las afectaciones a los concejos de distrito y solicitar un reembolso para los proyectos de las organizaciones comunales Belemitas. **TERCERO:** Remitir y notificar este acuerdo a los 83 concejos municipales y las 7 intendencias Teléfono: 2587-0150 secretariaconcejo1@belen.go.cr Apartado 123-C. 4005 Belén, Heredia, Costa Rica HEREDIA CANTÓN DE BELEN Municipalidad de Belén Concejo Municipal de municipales distrito de de nuestro todo el Cantón país solicitando el apoyo indicado. **CUARTO**: Remitir copia a los 3 concejos Belén: La Ribera, La Asunción y San Antonio". – Con relación a este trámite el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, se da por **INFORMADO.**

14. Boleta 50556– APORTA OFICIO CPJ-DE-OF-757-2025, solicitud de audiencia, Asociación de costas del surf.

Se recibe a través de boleta de Plataforma de Servicios N°.50556, nota de fecha 09 de diciembre del 2025, suscrita por Carla Gallardo Bermúdez - Presidente Grupo ACOS –, quien solicita una audiencia ante el Concejo Municipal de Garabito, con el fin de presentar los avances que se han realizado con respecto al desarrollo del Garabito Surf City y la última participación en la Reunión Anual de Ciudades del Surf (WSCN) World Surf Cities Network. –

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo agendará dicha audiencia y comunicará a los interesados.

15. Boleta 50561– Información sobre apertura de proceso de ejecución de condena sentencia en firme, María Isabel Bonilla Herrera.....

Se recibe a través de boleta de Plataforma de Servicios N°.50561, copia de nota de fecha 10 de diciembre del 2025, suscrita por Msc. María Isabel Bonilla Herrera. Apoderada Especial Judicial de los señores ALFREDO GOMEZ , JOSE NOGUERA Y MIGUEL MORA, dirigida al señor Alcalde – Francisco González Madrigal, en la cual manifiesta lo siguiente: "**Información sobre Apertura de Proceso de Ejecución**

condena sentencia en firme de los señores MIGUEL MORA AGUILAR, ALFREDO GÓMEZ ROJAS Y JOSE MANUEL NOGUERA RUIZ. Expedientes No 22-000572-0643-LA, 22-000539-0643.LA y 22-000564-0643-LA" La suscrita MARIA ISABEL BONILLA HERRERA, apoderada especial judicial de los señores MIGUEL MORA AGUILAR, ALFREDO GOMEZ ROJAS Y JOSE MANUEL NOGUERA RUIZ de calidades que constan en su organización al ser todos funcionarios activos y con fundamento en las resoluciones judiciales en firme todas de la Sala Segunda, procedo a ponerlo en su conocimiento que ante el incumplimiento injustificado y contrario a derecho de su parte, hemos procedido a interponer procesos de ejecución de sentencia exponiendo su persona a la Municipalidad que usted representa a mayor pago de sumas de dinero a mis apoderados. No existe justificación legal alguna para no haber realizado el pago condenado en firme contra su organización, existe orden expresa de autoridad judicial en firme ordenando los pagos debidos a los tres representados, existe presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República para este fin, gestionado por su representada ante las condenas reiteradas de estos procesos judiciales, existe cálculo de lo condenado en cada caso realizado por sus instancias judiciales y sobre todo existe conocimiento y orden del Concejo a su persona como responsable legal para que proceda apegado a derecho. Con lo cual cumplimos con informar y lograr el efectivo pago de lo condenado en firme a cada uno de mis representados y evitar mayores perjuicios a su representada y la posible determinación de responsabilidades a su persona como Alcalde acorde con sus obligaciones legales indelegables, tales como posibles acciones de desobediencia a la autoridad e incumplimiento de deberes."……..

TRASLADO DE TRÁMITE N°.50661, INFORMACIÓN SOBRE APERTURA DE PROCESO DE EJECUCIÓN DE CONDENA SENTENCIA EN FIRME, MARÍA ISABEL BONILLA HERRERA

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO Nº.1: TRASLADAR** a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde– Francisco González Madrigal – o quien ocupe su cargo – la **"Información sobre Apertura de Proceso de Ejecución condena sentencia en firme de los señores MIGUEL MORA AGUILAR, ALFREDO GÓMEZ ROJAS Y JOSE MANUEL NOGUERA RUIZ. Expedientes No 22-000572-0643-LA, 22-000539-0643.LA y 22-000564-0643-LA",** presentada por MARIA ISABEL BONILLA HERRERA, EN CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL JUDICIAL DEL SEÑOR ALFREDO JOSUÉ GÓMEZ ROJAS.–,mediante boleta de plataforma de servicios N.º. 50661. **ACUERDO Nº.2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS Y DECLARADOS FIRME POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el

Del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).....

16. Boleta 50566– ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN.....

Se recibe mediante boleta de Plataforma de Servicios N°.50566, la notificación del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Belén, en la Sesión No. 70-2025, CAPÍTULO IV, INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA, Artículo 10, celebrada el 02 de diciembre del 2025, **oficio Ref.7010/2025**, dirigido a la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández, Christopher L. May Herrera, Coordinador de la Policía Municipal de Belén, Daniella Agüero Bermúdez Jefa de Área de Comisiones Legislativas VII Asamblea Legislativa, 83 Concejos Municipales del país y a los 57 Diputados de la Asamblea Legislativa, en el cual SE ACUERDA No apoyar el proyecto de ley tramitado bajo el Expediente N.° 24.529 "LEY PARA LA PREVENCIÓN, LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y EL NARCOTRÁFICO: REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, N.° 5482; LA LEY GENERAL DE POLICÍA, N.° 7410, Y EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.° 7794, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA",." – Con relación a este trámite el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, se da por **INFORMADO.**

17. Boleta 50567– ACUERDO 6 SESIÓN ORDINARIA 084, Municipalidad de San José.

Se recibe mediante boleta de Plataforma de Servicios N°.50567, la notificación del Acuerdo 6, Artículo IV de la Sesión Ordinaria No. 084, celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de San José, el 09 de diciembre del año Dos mil veinticinco, oficio DSM-1708-2025, dirigido al Licenciado Luis Diego Miranda Méndez Alcalde de San José y a los Concejos Municipales del país, que en **SU POR TANTO**, dice lo siguiente: "Este Concejo Municipal acuerda: **PRIMERO:** Solicitar a la Administración Municipal que, en el marco de sus competencias en obras de interés social valore incorporar de manera oficial la celebración del Día Nacional de los Derechos Humanos en su calendario institucional. **SEGUNDO:** Realizar un llamado a los demás gobiernos locales del país para que se sumen a esta celebración. Notificar este acuerdo a todos los Concejos Municipales del país". – Con relación a este trámite el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, se da por **INFORMADO.**

18. Oficio número 198-FISPRO-2025, solicitud urgente- FISCALÍA ADJUNTA DE PROBIDAD, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCCIÓN, SEDE DE PUNTARENAS – PODER JUDICIAL, MINISTERIOR PÚBLICO.

Por requerirse así en la causa 25-000029-1877-PE, en perjuicio Los Deberes de la Función Pública, se

Solicita: Copia certificada de los siguientes documentos:1. Acta de Sesión Extraordinaria N.º 15 del 20/11/2024.. 2 Oficio S.G. 537-2024 del 21/11/2024. 3. Certificación PEFS-AIMG-CERT-EX001. Para tales efectos se otorga el plazo de **07** hábiles para enviar dicha información.

Nota de la Secretaria del Concejo: Mediante **OFICIO S.G.-049-2025-XE** se le dio **RESPUESTA AL OFICIO 198-FISPRO-2025 –REMISION DE DOCUMENTOS CERTIFICADOS**).....

– Con relación a este trámite el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, se da por **INFORMADO.**

19. Boleta 50569– APORTA ESCRITO SOLICITANDO SEGUIMIENTO A LAS BOLETAS 49926, 50107 Y 50427, DICHAS SOLICITUDES SON PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y EDUCATIVAS, ADI Playa Azul.

Se recibe mediante boleta de Plataforma de Servicios N°.50569, copia de nota de fecha 11 de diciembre del 2025, dirigida al Departamento de Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito; le remite planificación de actividades comunales de la ADI de Playa Azul. – Con relación a este trámite el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, se da por **INFORMADO.**

20. Boleta 50570– Solicitud de reservación de fechas para festival, OCASO EVENTS S.A.

Se recibe mediante boleta de Plataforma de Servicios N°.50570, nota de fecha 11 de diciembre del 2025, dirigida a la Municipalidad de Garabito con atención al Concejo Municipal de Garabito, suscrita por Devin Ellis – Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de Ocaso Events S.A, quien solicita la reservación de fechas para el festival de música denominado "Ocaso Underground Music Festival 2025", en Jacó los días 23 y 24 de enero, 2025. 09 de diciembre, 2025.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: No, bueno hay que escuchar lo que es el Licenciado pero una cosa de los administrativos y las patentes de licor es se dan aquí y hay mucha tela que cortar.

Al respecto, el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Este bueno para reservas de fechas no podemos hacer las reservas y no sabemos ni siquiera los requisitos estos tipos de eventos tienen que tener plan con fuerza pública, ministerio de salud ambiente estar al día con los impuestos. Entonces efectivamente que no se los reserva la fecha este porque es una solicitud siempre incluso sin ningún documento acompañado.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo - manifiesta: Los compañeros que estén de acuerdo con la recomendación del licenciado cinco votos a favor y en firme.

RESPUESTA A TRÀMITE 50570– SOLICITUD DE RESERVACIÓN DE FECHAS PARA FESTIVAL, OCASO EVENTS S.A

Por tanto, el Concejo **ACUERDA: ACUERDO Nº.1: ACOGER** en todas sus partes la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo (transcrita anteriormente) .**ACUERDO Nº.2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo.**ACUERDOS APROBADOS Y DECLARADOS FIRME POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).

21. Oficio S.G. 617-2025, RESPUESTA A MOCIÓN DEL REG. FREDDY CASTRO AGÜERO "REMISION DE LAS DOS VERSIONES DEL ROFAI (REGLAMENTO ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO)"

Oficio S.G. 617-2025, de fecha 09 de diciembre del 2025, suscrito por la Secretaria de este Concejo Municipal, dirigido al Concejo Municipal de Garabito; en cumplimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.94, **ARTÍCULO III: ASUNTOS VARIOS,** celebrada el 08 de diciembre del 2025, se remiten es remiten los siguientes documentos:

1) **Primera versión del Reglamento Organizacional y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito**: Presentada a este Concejo por el señor Auditor – Lic. Julio César Vargas Aguirre, en su oficio **PEFS-AIMG-170-2024** de fecha 16 de julio de 2024, y traslado por la suscrita a la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el oficio **S.G. 341-2024,** de fecha 25 de julio, 2024, de conformidad con el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.20, **ARTÍCULO IV: INFORMES DE COMISIONES, ASESORÍA LEGAL O AUDITORÍA,** punto N°.2). celebrada el 22 de julio del 2024).

2) **Segunda versión del Reglamento Organizacional y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito**: Presentada a este Concejo por el señor Auditor – Lic. Julio César Vargas Aguirre, en su oficio **PEFS-AIMG-315-2024** de fecha 11 de diciembre de 2024, misma que el Concejo Municipal de Garabito, en Sesión Ordinaria N°.043, en el **ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA RECIBIDA, punto N°3,** celebrada el 16 de diciembre del 2024, acordó enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, lo cual fue notificado por la Licda. Yajaira Valverde Acuña en su condición de Secretaria del Concejo a.i, en su oficio **S.G. 583-2024,** de fecha 1 de diciembre, 2024, sin embargo por un error no se adjuntó dicha propuesta de reglamento. – Con relación a este trámite,

El Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, se da por **INFORMADO.**

22. Boleta 50574– APORTA ACTA 123-2025 ART 49, Municipalidad de Cartago.

Se recibe mediante boleta de Plataforma de Servicios N°.50574, la notificación del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Cartago, **oficio Nº.49-122-2025**, **de fecha 11 de diciembre del 2025,** dirigido al Presidente de la República, Rudolf Lücke Bolaños Ministro de Hacienda, Municipalidades del país, y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal; mediante el cual comunican lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre del 2025, Acta Nº 123-2025 Art 49: "**manifestar al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Hacienda la inconformidad con la medida adoptada en vista de la comunicación que ha hecho el Ministerio de Hacienda a las municipalidades del país, en el sentido de que no va a girar los recursos para las partidas específicas a los distritos de todo el país, a través de los Concejos de Distrito, según comunicación que se hizo y que fue comunicada a nosotros el pasado 6 de noviembre mediante el oficio AAF-OF-303-2025".** – Con relación a este trámite el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, se da por **INFORMADO.**

23. Boleta 50577– APORTA OFICIO DE-E-331-12-2025 EN RESPUESTA AL OFICIO MHDVME-OF-0243-2025, UNGL.....

Se recibe mediante boleta de Plataforma de Servicios N°.50577, la notificación del **oficio DE-E-331-12-**2025, de fecha 12 de diciembre del 2025, suscrito por MBA Karen Porras Arguedas -Directora Ejecutiva UNGL- , dirigido al Señor Luis A. Molina Chacón - Viceministro de Egresos del Ministerio de Hacienda, en respuesta al **oficio MH-DVME-OF-0243-2025,** emitida en atención al oficio **DE-E-274-10- 2025,** donde se señala las razones por la cuales el Ministerio de Hacienda no ha realizado el desembolso de los recursos asignados para Partidas Específicas de conformidad a la Ley No. 7755 con cargo en el Presupuesto Nacional para el periodo económico del 2025, le solicita que en apego al principio de legalidad, reconsidere la transferencia de los recursos de las Partidas Específicas del 2025. – Con relación a este trámite el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, se da por **INFORMADO.**

24. Boleta 50578– REMISIÓN DEL OFICIO MLU-SM-1249-25-2024-2028, Municipalidad de Desamparados.....

Se recibe mediante boleta de Plataforma de Servicios N°.50578, el oficio **CM-SM-10-72-2025,** de fecha 26 de noviembre de 2025, dirigido a Concejos de Distrito Desamparados, Concejos Municipal del País y Ministerio de Hacienda; transcribe el acuerdo No. 10 de la sesión 72-2025, celebrada por el Concejo

Municipal de Desamparados el día lunes 24 de noviembre de 2025, que dispone lo siguiente: manifestar su formal protesta ante las medidas comunicadas por el Ministerio de Hacienda, respecto al no desembolso de recurso de Partidas Específicas del año 2025, por lo que se solicita la reconsideración de estas medidas, de manera que se valore la posibilidad de presupuestar y ejecutar los recursos durante el presente ejercicio, o en su defecto durante el año 2026. – Con relación a este trámite el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, se da por **INFORMADO.**

25. Boleta 50582– acuerdo sobre hacienda, Municipalidad de La Unión.

Se recibe mediante boleta de Plataforma de Servicios N°.50582, el oficio **MLU-SM-1249-25-2024/2028,** de fecha 12 de diciembre de 2025, dirigido a Municipalidades del País, mediante el cual se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de La Unión en Sesión Ordinaria No 125 realizada el jueves 11 de diciembre del 2025, Artículo Quinto, Dictámenes de Comisión, Punto N°3.-que dispone: **"APOYAR A TODAS LAS MUNICIPALIDADES EN EL RECHAZO DE LA COMUNICACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA SOBRE LA NO AUTORIZACIÓN DEL GIRO DE LOS RECURSOS INCLUIDOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y SUS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 ARTÍCULO VI: INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL."** – Con relación a este trámite el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, se da por **INFORMADO.**

26. PLAN ANUAL DE TRABAJO 2026 DEL AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Oficio **Nº.PEFS-AIMG-332-2025,** de fecha 15 de diciembre del 2025, recibido el 16-12-2025, a las 10:46 am, dirigido al Concejo Municipal de Garabito. Asunto: Remisión del Plan Anual de Trabajo 2026 de la Auditoría Interna (PAT-2026).

En este acto se le **TRASLADA,** al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo para su revisión el oficio **Nº.PEFS-AIMG-332-2025,** con su adjunto (el Plan Anual de Trabajo 2026 de la Auditoría Interna (PAT-2026).**ACUERDO APROBADO Y DECLARADOS FIRME POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).

27. Boleta 50634– APORTA ESCRITO EN REPRESENTACION DEL COMITE DE VECINOS DE PIEDRA BRUJA SOLICITANDO EL ACTA DE LA ASAMBLEA CELEBRADA EL 01/12/2025.....

Se recibe mediante boleta de Plataforma de Servicios N°.50634, nota de fecha 16 de diciembre del 2025, dirigida al Concejo Municipal de Garabito, suscrita por Askel Cherlyn Tucker, quien solicita: "el acceso al acta de la asamblea realizada el 1 de diciembre del 2025. **Nota:** Dicha acta fue remita a la señora Askel Cherlyn Tucker por la Secretaria del Concejo mediante el oficio **S.G. 050-2025-XE,** el 17 de diciembre, 2025. – Con relación a este trámite el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, se da por **INFORMADO.**

28. Boleta 50644– SOLICITUD FORMAL, ASÍ COMO LOS OFICIOS OFICIALES DEL INVU (CDU-394-11-2025, CDU-364-11-2025 Y CDU-367-11-2025), DONDE SE ACLARA QUE NO EXISTE NINGUNA PARALIZACIÓN NI AFECTACIÓN POR PARTE DE ESA INSTITUCIÓN. Elyin Francisco Castro Guido.

Se recibe mediante boleta de Plataforma de Servicios N°.50644, nota de fecha 09 de diciembre del 2025, suscrita por **Elyin Francisco Castro Guido, dirigida a, Billy Berrocal Alpizar, Cesar Campos Díaz, Nancy Jenkins, Roy Castellón, Alex Fabricio López Brenes, Chintia Gómez, Secretaria Alcaldia, Sr. Alcalde -Francisco Gonzales Madrigal-, Concejo Municipal, y el Departamento o Dirección correspondiente. Asunto: Solicitud formal de pronta respuesta a expediente de uso de suelo – Finca 023215-000, plano catastrado 2110989 SOLICITUDES #15714 // #49863.**

TRASLADO DE TRÁMITE N°. N°.50644 **SOLICITUD FORMAL DE PRONTA RESPUESTA A EXPEDIENTE DE USO DE SUELO – FINCA 023215-000, PLANO CATASTRADO 2110989 SOLICITUDES #15714 // #49863.**

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA:ACUERDO Nº.1: TRASLADAR** a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde– Francisco González Madrigal – o quien ocupe su cargo – el trámite recibido mediante boleta N°.50644, nota de fecha 09 de diciembre del 2025, suscrita por **Elyin Francisco Castro Guido, dirigida a, Billy Berrocal Alpizar, Cesar Campos Díaz, Nancy Jenkins, Roy Castellón, Alex Fabricio López Brenes, Chintia Gómez, Secretaria Alcaldía, Sr. Alcalde -Francisco Gonzales Madrigal-, Concejo Municipal, y el Departamento o Dirección correspondiente. Asunto: Solicitud formal de pronta respuesta a expediente de uso de suelo – Finca 023215-000, plano catastrado 2110989 SOLICITUDES #15714 // #49863. ACUERDO Nº.2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS Y DECLARADOS FIRME POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario –

MUNICIPALIDAD DE GARABITO AUDITOR INTERNO FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARIA DE CONCEJO JACO, C.R.

Ronald Sandí Cambronero).

29. Boleta 50663– REMISIÓN DEL OFICIO SMA-018-12-2025, Municipalidad de Alvarado.....

Se recibe mediante boleta de Plataforma de Servicios N°.50663, el oficio **SMA-018-12-2025 (#124),** de fecha 17 de diciembre de 2025, dirigido al Presidente de la República, MICITT SUTEL, Municipalidades del país, Autoridades regulatorias correspondientes, Regidora Camacho Vargas, Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, y Licda. Gabriela Peralta Quirós – Secretaria a.i del Concejo de la Municipalidad de Cartago comunicar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en Sesión Ordinaria #124 del 15 de diciembre del 2025, en el cual se comunica el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en Sesión Ordinaria #124 del 15 de diciembre del 2025, que dispone: "**Brindar voto de apoyo al oficio N. °53-122-2025 del Concejo Municipal de Cartago sobre moción FAY-43-2025 presentada por la Regidora Camacho Vargas, en apoyo a Radio Sinfonola para la Revisión del Proceso de Subasta de Frecuencias".** – Con relación a este trámite el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, se da por **INFORMADO.**

30. DFOE-LOC-2330, Aprobación parcial del presupuesto inicial 2026 de la municipalidad, CGR CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Se recibe mediante correo electrónico de fecha 18 de Dic 2025, 14:25, el oficio **Nº. 23962 (DFOE-LOC-2330),** de fecha 18 de diciembre, 2025, dirigido a la Secretaria del Concejo Municipal de Garabito y al Señor Alcalde Francisco González Madrigal. Asunto: Aprobación parcial del presupuesto inicial 2026 de la Municipalidad de Garabito, por ₡7.713,24 millones. – Con relación a este trámite el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, se da por **INFORMADO.**

31. DFOE-LOC-2331, Resultados del análisis del presupuesto del beneficio patrimonial otorgado sujeto privado mediante transferencia incorporada en el presupuesto inicial 2026 de la municipalidad de Garabito, CGR. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Se recibe mediante correo electrónico de fecha 18 de Dic 2025, 14:52, el oficio **Nº. 23965 (DFOE-LOC-2331),** de fecha 18 de diciembre, 2025, dirigido a la Secretaria del Concejo Municipal de Garabito y al Señor Alcalde Francisco González Madrigal. **Asunto:** Resultado del análisis del presupuesto del beneficio patrimonial otorgado a sujeto privado mediante transferencia incorporada en el presupuesto inicial 2026 de la Municipalidad de Garabito."...**1. Se aprueba:** El beneficio otorgado a la Asociación Josefina Ugalde Cespedes para la atención de gastos administrativos (operativos) del Centro Diurno Josefina Ugalde, por un monto de ₡40,0 millones. **3. CONCLUSIÓN** El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se

fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General de la República aprueba el presupuesto del beneficio otorgado al sujeto privado por la suma de ₡40,00 millones, el cual **fue incorporado en el presupuesto inicial 2026 de la Municipalidad de Garabito.**

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Vamos a darle la palabra compañero Andrés.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Básicamente hace una serie de solicitudes en la Contraloría y la aprueba a Josefina Ugalde, y básicamente eso es lo que debe cumplir los sujetos privados para que la Contraloría les avale el giro de dinero.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Gracias. Sí, muy breve. Qué bien eso. Qué bien lo de la Josefina Ugalde que la Contraloría apruebe. O sea, qué tranquilidad para una municipalidad. Qué tranquilidad para un Concejo municipal darle plata y darle ayudas a una asociación que cuente con todo eso y que la misma Contraloría revise y diga, está bien, están sobrados. Así debe ser y así debe operar los fondos públicos. Gracias.

32. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Se recibe mediante correo electrónico de fecha 18 de Dic 2025, 15:04, el oficio **Nº. 23917 (DFOE-DEC-9540),** de fecha 18 de diciembre, 2025, dirigido a la Secretaria del Concejo Municipal de Garabito, al Presidente del Concejo Municipal de Garabito – Reg. Néstor Mata Rodríguez - y al Señor Alcalde Francisco González Madrigal. **Asunto:** Remisión de orden Nro. DFOE-DEC-ORD-00018-2025, relacionada con el registro de marca electrónica de los funcionarios de Garabito.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Vamos a darle la palabra compañero Freddy.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Ese documento tiene que leerse, total, total, porque esto es algo que el Concejo lo hemos venido hablando y hablando y hablando y hablando y nada pasa hasta que pasó.

A continuación se transcribe el oficio **Nº. 23965 (DFOE-LOC-2331),** de fecha 18 de diciembre, 2025:

"**Asunto:** Remisión de orden **Nro. DFOE-DEC-ORD-00018-2025,** relacionada con el registro de marca electrónica de los funcionarios de Garabito.

De conformidad con las competencias otorgadas a la Contraloría General de la República (CGR) en el artículo 183 de la Constitución Política y la Ley Orgánica de la CGR, N.° 7428; y en el marco de la

atención de una denuncia relacionada con la posibilidad de que algunos funcionarios de la Municipalidad de Garabito no estén cumpliendo con su jornada laboral, se encontraron los hallazgos que seguidamente se exponen y las consideraciones que darán fundamento a la orden que se gira para el cumplimiento de ese municipio, según se desarrolla en los siguientes apartados.

El presente oficio se le remite además a la señora Xinia Espinoza Morales, Secretaria del Concejo Municipal, para sea puesto en conocimiento del Concejo Municipal en pleno, en la sesión posterior inmediata que celebre dicho órgano a partir del recibo del presente oficio, para lo que corresponda en atención a las obligaciones legales establecidas para dicho órgano. Asimismo, se remite copia a la Licda. Karen Artavia Ramírez, Jefatura Proceso de Talento Humano para su conocimiento.

I. Hechos Relevantes

1. El 18 de noviembre de 1994, el Concejo Municipal de Garabito aprobó en la sesión ordinaria Nro. Artículo 43 artículo V, inciso A, Capítulo XII, el Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Garabito que incluye el capítulo XII, "Del Registro de Asistencia y Puntualidad" que en sus artículos 36 y 38, indican lo siguiente:

*"**Artículo 36**—El registro de asistencia y puntualidad al trabajo, se llevará para todos los trabajadores, por medio de tarjetas individuales que deberán ser marcadas en reloj eléctrico o electrónico que para ese fin se encuentra instalado a la entrada del centro de trabajo."*

*Artículo 38.—Salvo los casos previstos en este reglamento **la omisión de una marca a cualquiera de las horas de entrada o de la salida, hará presumir la inasistencia a la correspondiente fracción de jornada**, siempre y cuando el trabajador no la justifique a más tardar en la fracción de jornada siguientes a aquella en la que el hecho sucedió." (El destacado no es del original)*

2. El 18 de julio de 2022, mediante oficio Nro. PEFS-AIMG-15-8-2022, el Licenciado Julio Cesar Vargas Aguirre, Auditor Interno, solicitó al señor Tobias Murillo Rodriguez, ex Alcalde Municipal, la exoneración de los registros de marcas para él y los demás funcionarios de la Auditoría Interna.
3. El 22 de julio de 2022, mediante oficio Nro. AMI-1227-2022-T.M., el señor Tobias Murillo Rodriguez, ex Alcalde Municipal, comunicó al Licenciado Erick Badilla Monge, ex Líder del Proceso de Gestión de Talento Humano, el aval para eximir de marca de registro de asistencia y puntualidad a los colaboradores Alejandra Cousin Garcia y el señor Derick Hurtado Molina, ambos funcionarios de la

Auditoría Interna.

4. El 06 de junio de 2023, mediante la circular Nro. 20-2023-T.M., el señor Tobias Murillo Rodriguez, ex Alcalde Municipal, comunicó a los Líderes de Proceso, Subprocesos y Coordinadores de la Municipalidad de Garabito, que a partir del 12 de junio de 2023 los líderes de proceso sin excepción deberán de marcar su hora de llegada y salida en el dispositivo de registro de marcas para tal fin.
5. El 10 de octubre de 2023, mediante oficio Nro. TH-622-2023 el señor Gerardo Cascante Guido, en su calidad al momento de Líder de Talento Humano, en atención a un requerimiento de información enviado por este órgano contralor, remitió el detalle del registro de marcas de asistencia de los funcionarios que presuntamente no cumplen con su jornada de trabajo: Julio Cesar Vargas Aguirre, Alejandra Cousin Garcia, Robert Guevara Guevara, Pablo Branco D Agappiti, Fabián Cerdas Quesada y Derick Hurtado Milona.
6. El 10 de octubre de 2023, mediante la certificación Nro TI-100-2023, el Licenciado Ricardo Azofeifa Arias, Líder del Proceso de Tecnologías de Información remitió al Licenciado Luis Gerardo Cascante Guido, Líder del Proceso de Talento Humano, el reporte de marcas electrónicas de asistencia de la funcionaria Alejandra Cousin Garcia, Asistente de Auditoria Interna, para el periodo comprendido del 2020 al 2023. Ver cuadro Anexo.
7. El 12 de octubre de 2023, mediante la certificación Nro TI-101-2023, el Licenciado Ricardo Azofeifa Arias, Líder del Proceso de Tecnologías de Información remitió al Licenciado Luis Gerardo Cascante Guido, Líder del Proceso de Talento Humano, el reporte de marcas electrónicas de asistencia del funcionario Robert Guevara Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Técnicos, para el periodo comprendido desde junio de 2023 hasta octubre de 2023. Ver cuadro Anexo.
8. El 12 de octubre de 2023, mediante la certificación Nro TI-102-2023, el Licenciado Ricardo Azofeifa Arias, Líder del Proceso de Tecnologías de Información remitió al Licenciado Luis Gerardo Cascante Guido, Líder del Proceso de Talento Humano, el reporte de marcas electrónicas de asistencia del funcionario Pablo Agappiti (único apellido por su nacionalidad italiana), chofer municipal, para el periodo comprendido desde octubre 2022 hasta octubre 2023. Ver cuadro Anexo.
9. El 12 de octubre de 2023, mediante la certificación Nro TI-103-2023, el Licenciado Ricardo Azofeifa Arias, Líder del Proceso de Tecnologías de Información remitió al Licenciado Luis Gerardo Cascante Guido, Líder del Proceso de Talento Humano de la Municipalidad de Garabito, el reporte de marcas electrónicas de asistencia del funcionario Fabian Cerdas Quesada, Coordinador del Proceso de

Infraestructura, para el periodo comprendido desde junio 2023 hasta octubre 2023. Ver cuadro Anexo.

10. El 12 de octubre de 2023, mediante la certificación Nro TI-104-2023, el Licenciado Ricardo Azofeifa Arias, Líder del Proceso de Tecnologías de Información remitió al Licenciado Luis Gerardo Cascante Guido, Líder del Proceso de Talento Humano de la Municipalidad de Garabito, el reporte de marcas electrónicas de asistencia del funcionario Derick Hurtado Molina, Asistente de Auditoria para el periodo comprendido desde enero 2021 hasta octubre 2023. Ver cuadro Anexo.
11. El 14 de octubre de 2025, mediante oficio S.G.516-2025, la señora Xinia Espinoza Morales, Secretaria del Concejo Municipal de Garabito, en atención a un requerimiento de información enviado por este órgano contralor, indicó que el señor Julio Cesar Vargas Aguirre, Auditor Interno, no registra su marca de ingreso y salida de la jornada laboral de manera electrónica, en su defecto realiza los mencionados registros de forma manual en la bitácora del oficial de seguridad, ubicada en la entrada del edificio principal.
12. El 28 de noviembre de 2025, mediante oficio Nro. GTH-793-2025-KAR, la señora Karen Artavia Ramírez Lider del proceso de Talento Humano de la Municipalidad de Garabito, indicó que la responsabilidad de velar por la asistencia de los funcionarios es de cada una de la jefaturas de los departamentos, siendo estos los llamados a reportar las ausencias o bien alguna irregularidad de sus colaboradores.
13. El 28 de noviembre de 2025 mediante oficio Nro. GTH-793-2025-KAR, la señora Karen Artavia Ramírez, Líder del Proceso de Talento Humano de la Municipalidad de Garabito, indicó que para los periodos desde 2023 hasta 2025 no se han realizado procedimientos disciplinarios o administrativos contra algún funcionario municipal por presentar irregularidades en sus registros de marcas de ingreso y/o salida de la jornada laboral.
14. El 28 de noviembre de 2025, mediante oficio Nro. AMI-1959-2025-FGM, el Alcalde Municipal Francisco Gonzalez Madrigal, indicó que los siguientes funcionarios Jorge Martinez Melendez, Luis Diego Ordoñez Quesada, Genesis Sanchez Hernandez, Juan Calderón Diaz, José Arias Fuentes y Lisbeth Leiva Guzman, que laboran como funcionarios de confianza y asesores de Alcaldía son los únicos que cuentan con alguna excepción de registrar la marca de ingreso y salida de la jornada laboral.

II. Sobre el control de marcas

Señalan los artículos 12 y 13 de la Ley General de Control Interno, Nº 8292, como parte de los deberes de los jerarcas y titulares subordinados, en lo que interesa:

" Artículo 12.-Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades. (...)

Artículo 13.-Ambiente de control. En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes: e) Establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas, principalmente en cuanto a contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable."

Por su parte, tal y como ya se indicó, el Reglamento autónomo de servicios de la Municipalidad de Garabito, fue aprobado por el Concejo Municipal de turno en el año 1994, en dicho reglamento en el capítulo XII, "Del Registro de Asistencia y Puntualidad" en su artículo 36, se indicó lo siguiente:

"Artículo 36—*El registro de asistencia y puntualidad al trabajo, se llevará para todos los trabajadores, por medio de tarjetas individuales que deberán ser marcadas en reloj eléctrico o electrónico que para ese fin se encuentra instalado a la entrada del centro de trabajo."*

De igual forma el artículo 38 de ese reglamento, establece que:

"Artículo 38.—*Salvo los casos previstos en este reglamento la omisión de una marca a cualquiera de las horas de entrada o de la salida, hará presumir la inasistencia a la correspondiente fracción de jornada, siempre y cuando el trabajador no la justifique a más tardar en la fracción de jornada siguientes a aquella en la que el hecho sucedió."*

En relación con este mecanismo de control, la Procuraduría General de la República, en su criterio Nro. C-171-2018, del 23 de julio de 2018, indicó sobre el registro de marca de los funcionarios públicos que:

"(...) Como parte del poder de mando o dirección que posee el Estado como patrono, éste posee la facultad de controlar y fiscalizar la asistencia puntual de los servidores y, en contraste, subyace el deber de los servidores de presentarse con puntualidad a prestar sus servicios conforme su horario laboral. / De allí que el mecanismo para el control de asistencia a través de la "marca en el reloj", al inicio y fin de la jornada laboral, constituye el medio utilizado más comúnmente por las instituciones para fiscalizar la asistencia puntual de los funcionarios. (...)

(...) Entonces, bajo este criterio, es posible afirmar que el control de asistencia es un poder o facultad irrenunciable e imprescriptible de la Administración Pública, lo cual se fundamenta en su poder patronal de

dirección que se ejerce frente a los servidores públicos y que no excede las competencias constitucionales ni legales que le han sido otorgadas. (...)"

De esta forma, el control de marcas deviene en un mecanismo de control del recurso humano que busca garantizar una adecuada gestión del personal y de esta forma el aprovechamiento de los recursos públicos invertidos en el pago de salarios y el mejor cumplimiento de los objetivos institucionales en pro del interés público.

En el caso que nos ocupa, la Administración ha optado por la implementación de este sistema para todos los trabajadores de la Municipalidad que deben por tanto registrar su ingreso y salida de la jornada laboral, en el mecanismo electrónico establecido por la Administración a estos efectos. No obstante lo cual, el control en la práctica se ha vuelto nugatorio como se verdad en apartado IV del presente documento.

III. Sobre las regulaciones aplicables al Auditor Interno y los funcionarios de la Auditoría Interna

En relación con el tema del control de las marcas en el personal de la auditoría, se considera necesario realizar algunas apreciaciones puntuales sobre este particular.

El numeral 24 de la Ley General de Control Interno (LGCI), Nro. 8292, se establece:

"El auditor y el subauditor internos de los entes y órganos sujetos a esta Ley dependerán orgánicamente del máximo jerarca, quien los nombrará y establecerá las regulaciones de tipo administrativo que les serán aplicables a dichos funcionarios. Los demás funcionarios de la auditoría interna estarán sujetos a las disposiciones administrativas aplicables al resto del personal; (…). / Las regulaciones de tipo administrativo mencionadas no deberán afectar negativamente la actividad de auditoría interna, la independencia funcional y de criterio del auditor y el subauditor interno y su personal; en caso de duda, la Contraloría General dispondrá lo correspondiente."

De la transcripción anterior, se desprende que las regulaciones administrativas que les resulten aplicables al Auditor y Subauditor Interno, las dispondrá el jerarca, por lo que tratándose de auditorías de gobiernos locales deberán ser dictadas por el Concejo Municipal, mientras que el resto de los funcionarios de la auditoría están sujetos a las regulaciones que emita el Alcalde para todo el resto del personal.

Al respecto, este órgano contralor mediante el oficio Nro. DFOE-ST-0096 del 3 de octubre de 2018, indicó lo siguiente:

"(...) Es importante mencionar que según lo establecido en los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR, son regulaciones administrativas aquellas que norman de manera general la naturaleza de la relación entre los funcionarios y su superior, desde una

perspectiva administrativa, no técnica, particularmente las que se refieren, entre otros a temas tales como ***control de tiempo****, evaluación, permisos y vacaciones y que se excluyen las regulaciones que se refieren al desempeño de las actividades sustantivas de la Auditoría Interna y de aquellas que, sin formar parte de la gestión sustantiva, contribuyen a ésta conforme a la normativa específica sobre auditoría en general y sobre el ejercicio de la actividad de auditoría interna, como son la planificación, el seguimiento y la evaluación de la calidad de la Auditoría Interna, que en procura de la independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna, competen exclusivamente al titular de esa unidad.(...)".*

Así las cosas, en el caso de la Auditoría Interna, podrán aplicarse las mismas regulaciones administrativas (para este caso registro de asistencia) que aplican al resto del personal municipal, si es que así lo establece y dispone el órgano colegiado (Concejo Municipal) que en éste caso es el jerarca organizacional de la Auditoría Interna, siendo que para efectos de ejecutar lo pertinente, podrá delegar su control o trámites a determinado órgano administrativo, mientras que por su parte, los demás funcionarios de la auditoría están sujetos a las mismas regulaciones que el resto del personal.

IV. Análisis del caso concreto.

En el caso concreto, a raíz de las diligencias realizadas por esta Área de Investigación se tiene que la señora Alejandra Cousin García, quien es funcionaria de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito, durante el año 2020 computó un total de 191 inconsistencias de marcas que incluyen, ingresos tardíos, salidas anticipadas y omisiones de marca, asimismo se evidenció en el registro que la funcionaria cumplia jornadas de seis y siete horas sin justificación aparente. De igual manera para el año 2021 la señora Cousin García contabilizó un total de 167 inconsistencias, para el año 2022 un total de 58 y para el año 2023 hasta el mes de octubre de 2023 acumulaba un total de 93 inconsistencias. En ningún caso hay registro de la justificación correspondiente. Es importante mencionar que se solicitó la información para los años 2024 y 2025 sin que la misma fuera suministrada.

Asimismo, se determinó que el ex funcionario Robert Guevara Guevara, quien era el Jefe del Departamento de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Garabito, computó un total de 76 omisiones de marca, desde el mes de junio de 2023 hasta la mitad de octubre de 2023, cuando renunció a la Municipalidad. A la fecha de su renuncia, no había registro de la justificación correspondiente a ninguna de sus omisiones.

En esa misma línea, para el funcionario Pablo Agappiti, en su calidad de chofer de la Municipalidad de Garabito, y de conformidad con el estudio del reporte de asistencia y registro de marca y puntualidad, se

contabilizaron un total de 80 inconsistencias desde el mes de enero de 2023 hasta el mes de octubre del año 2023, fecha en la que renunció a la Municipalidad, y a esa fecha, no había registro de la justificación correspondiente a ninguna de la omisiones.

Respecto al funcionario Fabian Cerdas Quesada, nombrado como Coordinador del Proceso de Servicios de Infraestructura, desde el mes de junio de 2023 (fecha del oficio que indicaba que los líderes de los procesos debían registrar sus marcas de ingreso y salida de la jornada laboral) hasta octubre de 2023 presentó un total de 18 inconsistencias de marca, todas sin registro de justificación. Es importante mencionar que se solicitó la información para los años 2024 y 2025 sin que la misma fuera suministrada.

Para el caso del funcionario Derick Hurtado Molina, asignado a una plaza de auxiliar de Auditoria, se contabilizó para el año 2020 un total de 42 omisiones de marca, para el año 2021 computó una totalidad de 57 omisiones, para el año 2022 la cifra se elevó hasta 140 omisiones de marca, y para octubre de 2023 se tenían registradas un total de 181 omisiones de marca. Es importante mencionar que se solicitó la información para los años 2024 y 2025 sin que la misma fuera suministrada. No se encontraron registros de justificación para estas omisiones.

De los párrafos antes expuestos, resulta evidente que, más allá de los casos específicos revisados, a través del tiempo se han presentado inconsistencias en el registro de marca electrónica de ingreso y salida de la jornada laboral, por parte de funcionarios municipales, sin que exista un control efectivo por parte de la Administración por lo que se considera imperiosa la necesidad de la Municipalidad de Garabito de establecer los controles necesarios para corregir lo evidenciado. Nótese que, pese a las múltiples inconsistencias registradas, y a que no hay registro de justificación alguna, la Administración no tomó ninguna medida de control sobre el particular, ni se hizo la valoración de la eventual responsabilidad o sanción correspondiente, tanto para el funcionario omiso, como para su jefe inmediato que, de conformidad con la normativa interna de la Municipalidad es, a la fecha el responsable de esta materia[1].

Ahora bien, en el caso del señor Julio Cesar Vargas Aguirre, Auditor Interno de la Municipalidad, es de suma importancia señalar que no realiza su registro de marca de manera electrónica, sino que la realiza de manera manual en la bitácora del oficial de seguridad de la entrada a ese municipio, sin que conste acto formal por parte del jerarca que haya aprobado este mecanismo alternativo de control. No se cuenta con registro de omisiones de marca, justamente porque este sistema no lo permite, sin que pueda ser posible tampoco garantizar en forma objetiva la veracidad de la información, como si ocurre con el

dispositivo electrónico. En este caso no se trata de un formalismo, sino de una acción que trasciende el simple control administrativo, cuando se habla de un Auditor Interno, no se habla únicamente de "*cumplimiento de un horario*" sino también de integridad, legalidad, ética y ejemplaridad acorde con el rol de este cargo. Máxime si se considera que tal y como se expuso en el apartado anterior, sobre el particular el ordinal 36 del Reglamento autónomo de servicios de la Municipalidad no establece ningún medio alternativo para efectuar las marcas, que fuese distinto al "reloj electrónico" que dispone la norma.

El Auditor Interno es el llamado a vigilar el correcto uso de los recursos públicos, y es desde su puesto, quien debe de dar el ejemplo en materia de transparencia y ética profesional, es crucial para un buen desarrollo de políticas públicas municipales que los recursos humanos de la Municipalidad de Garabito, estén presentes desarrollando las funciones que le fueron encomendadas. El hecho de que a un Auditor Interno se le solicite el registro de su ingreso y salida durante su jornada laboral como al resto de los funcionarios no vulnera su independencia, al contrario la fortalece, ya que al someterse a los controles administrativos, éste gana autoridad para exigir cuentas cuando los controles sean deficientes.

Tal y como se señaló en el apartado anterior, el control de marcas no afecta la independencia del auditor interno, toda vez, que esta autonomía es técnica y no administrativa, de tal manera, que el Auditor Interno a pesar de su rol en el sistema de control interno, es un funcionario público, sujeto a un régimen de subordinación, en temas de vacaciones, permisos y su ingreso y salida de su jornada laboral y al igual que el resto de los funcionarios públicos está sujeto a rendición de cuentas en el ejercicio de su labor.

En la misma línea, los demás funcionarios de la auditoría interna, según ya se expuso. Nótese sobre el particular que, de conformidad con el oficio Nro. AMI-1959-2025-FGM (véase hecho Nro.14) suscrito por el señor Alcalde, únicamente los funcionarios Jorge Martinez Melendez, Luis Diego Ordoñez Quesada, Genesis Sanchez Hernandez, Juan Calderón Diaz, José Arias Fuentes y Lisbeth Leiva Guzman quienes laboran como funcionarios de confianza y asesores de Alcaldía cuentan con alguna excepción de registrar la marca de ingreso y salida de la jornada laboral.

No obstante lo anterior, se evidencia un patrón reiterado y generalizado de inconsistencias en el control y registro de marcas de asistencia por parte de diversos funcionarios de la Municipalidad de Garabito, con una incidencia particularmente importante dentro del departamento de Auditoría Interna. Los datos recabados para los años 2020 y 2023 demuestran cientos de inconsistencias que incluyen omisiones de marca, ingresos tardíos y salidas anticipadas sin justificación, que no garantiza el cumplimiento de las jornadas laborales. Esta conducta no se limita a mandos medios, sino que se extiende a personal operativo

y jefaturas, denotando una inobservancia prolongada por parte de las autoridades administrativas, ya que no se han determinado acciones para establecer si existió o no justificación para las mencionadas inconsistencias.

Sobre el particular, y a pesar de la magnitud de las inconsistencias detectadas, el Departamento de Talento Humano no llega a conocer de las inconsistencias, lo cual limita la posibilidad de tomar acciones disciplinarias en caso de incumplimientos de las jornadas. Existe una desconexión operativa donde la responsabilidad de vigilancia se delega exclusivamente en las jefaturas inmediatas, lo que ha impedido la efectividad del mecanismo de control establecido por la Municipalidad, y al no haber ninguna verificación posterior, el mismo no cumple su propósito.

V. Orden

Por lo anterior, considerando los hechos descritos y en ejercicio de las potestades constitucionales y legales otorgadas a la Contraloría General de la República, según lo dispuesto en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, y los ordinales 4 y 12 de su Ley Orgánica, Ley N.° 7428, se ordena lo siguiente:

1. Al Concejo Municipal:

Definir cuál es la forma de control oficial de jornadas laborales estipuladas para el Auditor Interno y su forma de verificación. Para acreditar el cumplimiento de la orden remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General en un plazo de 30 días hábiles el acuerdo del Concejo Municipal donde indique la decisión tomada y su correspondiente comunicación al Auditor Interno.

2. Al Alcalde:

Definir, formalizar, divulgar e implementar un protocolo para la gestión del control de marcas en el cual se establezca los mecanismos de control periódicos necesarios para la gestión correcta de las marcas de ingreso y salida de todos los funcionarios de la municipalidad, de manera que sea posible detectar en forma oportuna y en tiempo eventuales inconsistencias. Definiendo los procesos a seguir en caso de detectarse inconsistencias, de forma tal que se establezcan las medidas necesarias para corregir esta situación, y en caso de ser procedente establecer las sanciones correspondientes. Para acreditar el cumplimiento de la orden remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General en un plazo de 6 meses un oficio en el cual conste la elaboración del protocolo institucional en los términos dispuestos en la orden así como su formalización y divulgación, y en un plazo de 4 meses posterior a la emisión del protocolo, su implementación.

Además, se solicita informar a la citada Área el correo electrónico que será utilizado como medio oficial

para notificaciones de la orden en referencia. Por otra parte, se debe designar y comunicar, los datos del responsable del expediente donde se documentará el cumplimiento de lo ordenado, a quien le corresponderá la tarea de conformar, actualizar, foliar, custodiar, conservar y dar acceso al expediente. Asimismo, se le solicita informar sobre la(s) persona(s) a quien (es) se le asignó el rol de contacto oficial, para facilitar la comunicación entre la persona a la que se le dirige lo ordenado y la Contraloría General, para el suministro de información cuando ésta así lo requiera.

Los roles citados podrán ser ejecutados por una misma persona o por varias, según lo defina la Administración, de conformidad con las competencias establecidas en su marco normativo. La asignación de dichos roles deberá comunicarse formalmente a la(s) persona(s) que asumirá(n) el respectivo rol y a la Contraloría General, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación de lo ordenado. Esta comunicación deberá indicar el nombre, puesto, número de teléfono y correo electrónico de dicha(s) persona(s).

Por otra parte, no se omite señalar que el artículo 69 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Nro. 7428, establece que cuando en el ejercicio de sus potestades, el Órgano Contralor haya cursado órdenes a los sujetos pasivos y estas no se hayan cumplido injustificadamente, las reiterará por una sola vez y fijará un plazo para su cumplimiento; pero de mantenerse la desobediencia, una vez agotado el plazo, se tendrá como falta grave y dará lugar a la suspensión o a la destitución del funcionario o empleado infractor, según lo determine la Contraloría General.

De conformidad con lo establecido por los artículos 343, 346 y 347 de la Ley General de la Administración Pública, Nro. 6227, contra la presente orden caben los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, que deberán ser interpuestos dentro del tercer día a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, correspondiéndole a esta Área de Fiscalización la resolución de la revocatoria y al Despacho Contralor, la apelación.

De presentarse conjuntamente los recursos de revocatoria y apelación, el Área de Fiscalización, en caso de rechazo del recurso de revocatoria, remitirá el recurso de apelación al Despacho Contralor para su resolución."

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Vamos a darle la palabra al compañero Freddy.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Gracias. Mira, ese documento yo lo leí. Bueno, igual, yo leo la correspondencia, llama poderosamente la atención, aquí está, está bien,

Está bien leído, bien marcado, es vergonzoso lo que hace, lo que dice aquí la Contraloría, sobre Julio César Vargas Aguirre, alias Pillo. Sí, así es conocido, como Pillo, de cariño, yo no fui el que lo puse así a don Julio César le dice la Contraloría que él debe dar el ejemplo, marcando, pero don Julio César aquí mandaba documentos diciendo que casi era omnipresente aquí. Que ahora vamos a tomar un acuerdo para que la Secretaria nos mande esas notas, nos busque esas notas donde él decía que él tenía palabras más, palabras menos, casi un poder para no marcar, por ahí andaba una ex vicealcaldesa diciendo, utilizaba estas palabras, que a Pillo no podían ponerlo a marcar, porque era igual que el señor Alcalde, aquí la Contraloría nos dice que tiene que dar el ejemplo y que tiene que marcar, se durmió, sí, sí, es que ya eso está desconectado, bueno, otra vez, aquí estamos. No, para decirle que sí, hablamos del señor Julio César Vargas Aguirre, alias Pillo, conocido así cariñosamente por la gente, no sé quién lo puso así, este informe de la Contraloría, yo creo que nos dice a los Regidores que no hemos hecho nada, no hemos hecho el trabajo con el único empleado que está bajo nuestras órdenes, o sea, los cinco Regidores no hemos tenido el carácter para ponerlo a trabajar. Don Julio Aguirre, Vargas Aguirre, aquí mandaba varios documentos diciendo que él no tenía que marcar, que él era un funcionario top de esta municipalidad. Bueno, aquí en este documento lo desmiente la Contraloría, nos dice que él tiene que dar el ejemplo como Auditor municipal, ahora vamos a tomar un acuerdo para que la Secretaria nos traiga a este Concejo las notas que él mandaba diciendo por qué no tenía que marcar. Antes decía yo que una ex-vicealcaldesa decía y le ordenaba a algunos Regidores propietarios y suplentes, que a pillito, palabras de ella, no se podía poner a marcar porque él era como el Alcalde casi. Esta Contraloría General de la República habla de que, ya decía la Secretaría una orden del señor Tobías Murillo Rodríguez los dejó sin marcar, y hay cosas que se le para el pelo a uno. Dice, por ejemplo, dice aquí, el caso del funcionario Derick Hurtado Molina asignado a una plaza auxiliar de Auditoría, se contabilizó en el año 2020 un total de 42 omisiones de marca, para el año 2021 computó una totalidad de 57 omisiones de marca y para el año 2022 la cifra se elevó a 140 omisiones de marca. Esto es vulgar lo que pasó en esta municipalidad con el Departamento de Auditoría, no lo dice Freddy Castro, lo dice la Contraloría, imagínense, compañeros, que el año municipal se trabaja solo cinco días a la semana, si tenemos sábado y domingo sin trabajar por 52 semanas, ahí, como decían en Puriscal se caparon 104 días ya que no trabajaron, más los 15 días de vacaciones, más los dos días de Semana Santa, jueves y viernes, más se cierra el 19 y se abre el 5, son como también 12, 14 días, 15 días, el año municipal alrededor de 230 días, en algún momento, el día que fallezca y si reencarnara quisiera ser funcionario municipal, de esos 240 días o 230 días, hubieron 140

Omisiones. O sea, el muchacho trabajó como tres meses, eso lo que dice la Contraloría. Dice que este Concejo Municipal en algún momento tomamos un acuerdo para que firmara las bitácoras, aquí la Contraloría nos dice que eso es ilegal, que eso no se puede hacer. Igual hay que tomar ahora un acuerdo, porque a la Contraloría hay que explicarle, aquí nos está diciendo que qué vamos a hacer con eso. Entonces hay que ponerlo a marcar como cualquier funcionario, entrada, salida y almuerzo, aquí dice, en este caso no se trata de un formalismo, sino de una acción que trasciende el simple control administrativo. Cuando se habla de un Auditor interno, no se habla únicamente de un cumplimiento de horario, sino también de integridad, legalidad, ética y ejemplaridad, acorde al rol de este cargo, máxime, si se considera que tal y como se expuso en el apartado anterior sobre el particular del ordinal 36, Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad no establece medio alternativo para efectuar marcas que fuese distinto al reloj electrónico. O sea, nosotros hicimos mal tomando un acuerdo para ponerlo a firmar. Dice la Contraloría, tal y como se señaló en el apartado anterior, el control de marcas no afecta a la independencia del Auditor. Oiga, toda vez que esta autonomía es técnica y no administrativa, de tal manera que el Auditor interno, a pesar de su rol en el sistema control interno, es un funcionario público. Don Julio César, usted es un empleado público a usted le paga el pueblo de Garabito, me imagino que va a haber que jugar el 3, porque creo que en algún momento pediremos, si legalmente se puede, cuánto gana este señor, sujeto a su régimen de subordinación, dice la Contraloría, es un subordinado, no está por encima de nadie, don Julio César. En temas de vacaciones, permisos y su ingreso y salida de su jornada laboral, al igual que el resto de los funcionarios públicos, está sujeto a la rendición de cuentas en el ejercicio de su labor. Creo, si no me equivoco, que mandó un documento como que él era el que se ha auto dado a las vacaciones, qué cosa más terrible. Sobre el particular, dice la Contraloría y a pesar de la magnitud de las inconsistencias detectadas, el Departamento de Talento Humano, en su momento, no llegó a conocer las inconsistencias, dice la Contraloría, nada pasaba, me imagino que fue compadre hablado. Decía una señora allá en Puriscal, aquí se ve que la cosa estaba sututa, nunca supimos que era sututa, pero asumíamos que estaba horrible, aquí lo dice la Contraloría. Y después hay una página aquí que me llama poderosamente la atención. Dice que está don Julio César y le sigue Alejandra Cousin García, yo aquí le digo al pueblo de Garabito que se queda uno asustado, todo lo que ustedes lo tienen que pagar por estos vagos y esto es pura vagancia. Dice en el caso concreto, a raíz de las diligencias realizadas por esta área de investigación, se tiene que la señora Alejandra Cousin García, que es funcionaria de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito, durante el año 2020, computó un total de 191 inconsistencias. Si le

Hacemos que el año son 240, entonces digamos como que vino a trabajar como igual 60 días, una cosa así. Que incluye ingresos tardíos, salidas anticipadas, omisiones de marca, así mismo se evidenció que Alejandra Cousin García, en el registro de la funcionaria, cumplía jornadas de 6 y 7 horas sin justificación aparente total desorden. ¿Qué pasa Ronald? Si en el negocio suyo alguien hace eso, ¿cuánto dura trabajando? A un día. ¿Qué pasa Junior? Usted que es profesor, si no llega y marca o hace estas cosas, ¿estaría trabajando todavía? Señora, allá Jiménez. ¿Qué pasa ahora? Se despiden y se hacen cosas como estas, ah bueno, aparente, de igual manera, para el año 2021, la señora Cousin García, contabilizó un total de 167 inconsistencias, es vergonzoso, para el año 22, 2022, un total de 58. Y para el año 2023, hasta el mes de octubre del año 2023, acumulaba un total de 93 inconsistencias. En ningún caso hay registro de la justificación correspondiente, es importante mencionar que se solicitó la información para los años 20-24 que nosotros estamos aquí, esto es lo más vergonzoso, debería darnos vergüenza a cada uno de nosotros, deberíamos darnos vergüenza. Y me incluyo, me pongo yo de primero es importante mencionar que se solicitó la información del año 2024 y 2025 sin que la misma fuera suministrada, es un documento extenso. ¿Qué le dice al Concejo? Aquí viene lo más importante para no hacer más largo el asunto porque este documento es vergonzoso, definir ¿cuál es la forma de control oficial de jornadas laborales estipuladas para el Auditor interno y su forma de verificación para acreditar el cumplimiento de la orden de remitir al área de seguimiento para la mejora pública de la Contraloría de un plazo de 30 días hábiles el acuerdo del Concejo Municipal donde indique la decisión tomada y su correspondiente y correspondiente comunicación al Auditor interno? Este es el regalo de Navidad que nos manda la Contraloría y ojalá que tengamos carácter para, ya de una vez por todas y que este señor Auditor no venga a decir que es persecución ni nada de eso. No, no, es que trabaje nada más, a mí no me interesa, personalmente, intelectualmente el tipo no me ofende, ni nada. Entonces, lo único que sí hay es ponerlo a trabajar como marcan todos. La Contraloría está diciendo que él no es absolutamente nadie superior aquí, igual que le quitamos el espacio de parqueo porque le hayan puesto el parqueo exclusivo para él, no, no, no, no, aquí todos los empleados son iguales y este Concejo Municipal igual tiene que aprobar los famosos Rofai, pero tiene que ser antes del 30 de enero. Pero es un documento que debería darnos vergüenza a nosotros como Regidores que la Contraloría tenga que venir a hacer el trabajo que deberíamos hacer nosotros y que la Contraloría nos diga nosotros qué es lo que tenemos que hacer, es vergonzoso, sinceramente. Aquí este sujeto, don Julio César, ha mandado un caso muy sonado a mediados de este año, nadie le había pedido la Auditoría y aquí la mandó, o sea, para ciertas cosas corría o corre, yo creo

Que en algún momento el próximo año hay que llamarlo a ver si se anima a venir, si tiene la valentía de venir al Concejo y decirle ¿qué es lo que él pretende?, ¿qué es lo que quiere? porque puede ser un problema de autoestima que tenga o puede ser un problema yo qué sé yo, para ver cuál es el problema de autoestima que tenga y que crea que él es superior a todo el mundo. Pero le recuerdo que no es muy superior porque la Contraloría se lo dice y aparte es un funcionario público, es un empleado público. Vamos a ver, si hubiera sido así tendría su empresa privada y no tendría que estar escuchando esto, pero así las cosas es terrible lo que pasa y pues ahí a veces se entiende, hay gente que está en contra y a favor del Alcalde por una u otra decisión pues a veces cuando uno se da cuenta que estas cosas suceden acá y los desórdenes que han habido acá muchos se pudieron haber prevenido si hubiera habido una Auditoría que trabaje. No quiero pensar otra cosa, no creo, no quisiera creer pero hubiera un, digamos como ahora Contraolasa que viene y nos demanda a nosotros. O sea, el Auditor siguió a esa empresa, qué fue lo que hizo, qué fue lo que no hizo. Entonces, hay cosas que parecen como de gato encerrado. Entonces, bueno ahora vamos a ver qué acuerdos tomamos porque así hay que hacer algo. Gracias.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias señor, tiene la palabra la compañera Rosario.

La Sra. María Del Rosario Serrano Chinchilla – Síndica Propietaria, - manifiesta: Gracias, yo he pensado en algún momento ¿por qué el Concejo no ha tomado una decisión con él?, porque en una empresa privada definitivamente ya no estuviera, o sea ya no podría trabajar. Ahora le pidieron cuentas del curso que recibió y creo que no ha dado cuentas tampoco y no sólo no está marcando, sino que tampoco da señales de que va a cumplir con los requisitos que se le piden. Entonces yo creo que ya el Concejo de verdad tendría que tomar una decisión con él si él quiere trabajar o realmente no quiere trabajar porque no sólo es lo que marque. Si él no marca y no responde nuevamente a esto ya el Concejo tendría que tomar una decisión. Si él no trabaja ya sería lo mismo, vendríamos a caer en el mismo hoyo y en el mismo abismo con él. Entonces yo creo que también el Concejo debería seguirle los pasos para que él cumpla con todos los requisitos. Gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien compañeros, aquí hay una orden al Concejo y otra orden a la Alcaldía. Entonces yo voy a someter a votación la orden al Concejo Municipal de la Contraloría. En su orden oficial de jornadas laborales estipuladas para el Auditor interno y su forma de verificación para acreditar el cumplimiento de la orden y remitir al área de seguimiento para la mejora pública de la Contraloría General de la República en un plazo de 30 días a veces el acuerdo del

Concejo Municipal donde indique la decisión tomada y su correspondiente en comunicación al Auditorio interno. Entonces voy a someter primero a ese punto y luego vemos a ver si hay otras propuestas. Los compañeros que estén de acuerdo con esta orden de la Consolidaría, levantando la mano, ah perdón, tiene la palabra primero el compañero Reinier.

El Sr. Reinier Obando Enríquez - Regidor Propietario, - manifiesta: Bueno, es muy sencillo y no hay mucho que decir. De hecho nosotros creo que más bien nosotros habíamos tomado un acuerdo que él marcara, me parece a mí, y nosotros ese acuerdo está en firme. No está derogado, no está, y eso pues obviamente nosotros tomamos las medidas del caso en su momento. Creo que ahora hay que ser reiterativo de acuerdo a la Contraloría, él y todos los demás, porque aquí no hay, no se excluye a nadie y todos tienen que marcar, todos, con excepción del Alcalde me imagino que es otro nivel, pero este, de aquí, por analogía, se sabe si el, todos, si el Auditor marca, todos marcan, porque es igual que todos. Entonces, yo creo que aquí es precisamente a decirle al señor, el Auditor, que en relación a la resolución de la Contraloría, específicamente él, que se dedique a marcar y que todo su personal tiene que marcar de acuerdo a la hora, a la jornada normal municipal, que es de ocho, ocho y medio, ocho cuarenta y cinco, a cuatro, no sé, y listo, no hay más.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Yo le estaba preguntando a Andrés si él tiene que marcar, pero él me dice que el artículo 37 del Código Municipal es, dice que el Alcalde puede decir quién marca y quién no marca. Sí, voy a darle la palabra primero a Freddy.....

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Vamos a ver, en el caso mío, yo quisiera presentar una moción, pero bueno, en este momento yo creo que ya es bastante tarde y para fundamentarle bien para la próxima semana. Sí, solamente, bueno, dos cosas más. Una, es que eso sí quisiera tomar un acuerdo para que la Secretaria la próxima semana nos traiga los documentos donde él decía que él estaba exento de marcar, para ya desenmascararlo totalmente y decirle que es un vago. Y la otra es, aquí está siendo claro, el único funcionario que está bajo, algún micrófono está aquí, el único, el único funcionario que está, digamos, que la Contraloría nos está pidiendo es el señor Auditor. Otros funcionarios están bajo la tutela del señor Alcalde, en el cual nosotros no podemos coadministrar y decirle al señor Alcalde quién marque y quién no marque, ya eso es una responsabilidad jurídicamente y técnicamente del señor Alcalde. Entonces no podemos decirle, mira, Julano no marca o Julano sí tiene que marcar y ya ahí pues tendrá que darle las explicaciones a la Contraloría. En el caso mío está siendo claro, la ley 7794, que es el Código Municipal, dice que es el señor Auditor y la Secretaria,

¿verdad? Entonces, y aparte el documento es claro que nos está hablando de la Secretaria, perdón, del Auditor. Ahora, está muy claro que, pues, es una barbaridad, es una barbaridad esto. Y aquí hay, si no, Alejandra y todo el departamento de Auditoría, porque imagínate que el señor Auditor en algún momento ha querido 16 plazas más. ¿Para qué? Imagínense, 16, 18 millones que le pagan a la gente al pueblo, como no cuesta pagar los impuestos, como no le cuesta a la gente producir, como no le cuesta a los empresarios hacer la platita para venir a pagar, para tener esta clase vagos aquí, vagos, les pudiera decir otra cosa, pero ahí me demandan, ojalá que no me demanden por decirles vagos, porque eso es lo que son vagos. Gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Voy a darle la palabra al compañero Andrés porque, bueno, yo siempre he creído que una institución como las municipalidades deben marcar todos, todos los funcionarios. Pero don Andrés me dice que hay un artículo en el reglamento que dice que el Alcalde tiene potestad para decir quiénes entran y quiénes no entran en ese contexto. Vamos a darle la palabra al compañero Andrés.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Ok, este, con respecto al Concejo, el Concejo sólo puede ponerle horario o control de marcas, de entrada y salida al Auditor. No tiene competencia para ponerle a otro más, a no ser que sea vía reglamentaria. El Concejo en algún momento, don Andrés, no fue que yo le dije que si, yo estaba exento por el artículo 37 y que leí mi nombre. Si no le dije lo siguiente, si usted lee el comentario de la contraloría, habla del artículo 36 y 38, que dice que la asistencia y puntualidad del trabajo se llevará para todos los trabajadores. Y luego en el 38 dice que, salvo los casos previstos en este reglamento, la omisión de una marca a cualquiera de las horas de entrada o de salida harán presumir la inasistencia. Y luego, cuando dice salvo los casos previstos, hace una salvedad porque el artículo 37 permite y dice quedan excluidos de esta obligación aquellos servidores que expresamente exima el Ejecutivo Municipal. Entonces quiere decir que la regla aún vigente, el registro de asistencia y puntualidad, el Alcalde puede, por medio de un acto motivado, eximir una marca, nada más. Yo no le dije mi nombre. Entonces, como puede hacer teletrabajo, puede poner a todos a marcar, porque básicamente lo que dice es que se excluyeron unos funcionarios y que luego en una orden el Alcalde todavía dice ahora todos marcan y no hizo excepción, entonces a eso se refería. Pero yendo al grano, es una orden que está dando la Contraloría, que ya ha sido leída sobre la forma en que se va a controlar la asistencia del funcionario de ustedes por medio de acuerdo, que tienen 30 días hábiles, deben comunicárselo a él y deben de comunicarle a la Contraloría que esa orden está cumplida. El no

Cumplimiento de la orden, efectivamente, contempla una desobediencia, igual al Alcalde le dan una orden que el Alcalde debe de cumplir también.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias. No, no. Pido disculpas al compañero Andrés, porque bueno, yo sí, yo sí estaba preguntando, que yo vengo, estoy en otra municipalidad y yo sí sé que todo el mundo marcaba allá. No sabía las observaciones que acaba de hacer Andrés, pero le sería bueno analizar muy bien ese artículo 37 del reglamento de excepciones municipales. Pero bueno, aquí lo importante es que hay una orden que se gira de parte de la Contraloría General de la República a este Concejo Municipal y otra para el señor Alcalde, la que corresponde a nosotros ya la leí, no sé si quieren la vuelvo a leer o lo aprobamos de una vez. ¿Qué es? Bueno, aprobemos de una vez. Entonces, los compañeros que estén de acuerdo con la orden que da la Contraloría al Concejo Municipal y que ya fue leída levantando la mano. Perdón, perdón. Vamos a dar la palabra al compañero Freddy otra vez.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Yo hoy no votaría eso por la siguiente razón. Quisiera formular un buen acuerdo que vaya bien fundamentado para el lunes, aparte, leer los dos reglamentos que él envió para mandar algo bien, consistente, legal, técnica y jurídicamente a la Contraloría. Y aparte, pues creo que sí, igual que todo el funcionario municipal, entonces el Auditor debe marcar y los asistentes perdón, los asistentes sería el Alcalde. Pero sí, el Auditor para mí tiene que marcar entrada, salida y hora de almuerzo, así de fácil y sencillo, aquí es poniendo el cascabel al gato y manda huevo que el Auditor nos siga pintando la cara, porque eso es lo que ha hecho. El rey de la vagancia nos ha pintado la cara, eso tiene que acabarse y ponerle el cascabel al gatito. Gracias.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias, compañero Freddy. Bueno, entonces vamos a esperar a que el compañero el lunes nos haga una presentación de la moción para aprobarla. Entonces, compañera, seguimos. Perdón, señor Alcalde.....

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Bueno, quería recordarles el informe legal sobre la contratación del Auditor. Lo tienen también en comisión de jurídicos, vale la pena que lo analicen porque, diay, digamos que las bronquillas es mejor eliminarlas desde la raíz, claramente con la contratación que le hicieron, yo no entiendo ni cómo se da el lujo de no marcar así a huevo, si marca, pero me dejan de Auditor, diay, todo bien. Pero ustedes tienen un estudio que, bueno, yo espero que lo vean en la próxima comisión, pero también se lo vamos a llevar a la Contraloría para que lo valore. Pero sí me gustaría el criterio del Concejo desde la Comisión de Jurídicos para entender ¿qué van a

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR
SECRETARIA DE CONCEJO
JACÓ, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Hacer? Porque si ustedes toman la decisión de anular esa contratación, que a mi parecer es lo que corresponde, diay, no se le va a nadie. O sea, nosotros no necesitamos ir a la Contraloría a preguntarle ¿cómo proceder? Son un órgano totalmente separado y que puede tomar decisiones, así que sí, porque realmente es fundamental tener Auditor. Y un Auditor que asesore el Concejo, que asesore la administración, que sea encima, o sea, que prevenga, que visualice el desarrollo del cantón y la operación de la municipalidad, pero no lo tenemos. Y de verdad que, diay, los llamados que ustedes han hecho y las excusas que ha tenido para no venir, diay o sea, mejor no tener, bueno, lo mejor es cambiarlo, en realidad. El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: No, totalmente de acuerdo. Yo creo que el próximo año va a ser fundamental en este tema del Auditor. Y pues a mí no me va a temblar el pulso si la Contraloría y la misma Procuraduría nos dicen que el nombramiento está mal, yo lo votaría, quitarlo y punto, y traer un Auditor que funcione, así de fácil, sencillo. O sea, el pueblo no puede seguirse permitiendo estas barbaridades, nunca me puedo olvidar el día que ahí sentado, donde está Doña Rosario, dijo que él había descubierto el pago de 80 millones de colones por dos contenedores. ¿Y qué hizo? O sea, en las narices de él, dos contenedores que valían, no sé, 20 mil dólares, pagaron 80 millones de colones. Y un montón de cosas que han pasado, entonces, definitivamente hay que, igual yo pienso que el próximo año las comisiones tienen que ya empezar a funcionar, tienen que empezar a trabajar. Y tenemos, bueno, a partir del primero de mayo ya va a ser obligatorio y también va a ser paga las comisiones. Y tenemos que hacer, vamos a ver, el sistema costarricense está un poco obsoleto, un montón de cosas, pero digamos, es nuestro pueblo. O sea, si no cuidamos al pueblo, ¿quién lo va a cuidar? Ahora, yo no vengo a jugar de sacrosanto, yo soy un pecador y soy una persona que cometo errores y muy a menudo cometo errores. Entonces yo no vengo a decir que soy la persona más perfecta que hay, no, soy un saco de errores y de defectos, pero es injusto, lo que cuesta en el sector privado, cierto o no, Eduardo, cuesta ganarse dos mil, tres mil, cuatro mil dólares, cuesta muchísimo y aquí es tan fácil. En la municipalidad es tan fácil ganarse el dinero como empleado para algunos, ¿verdad? Para hay otros que no, ¿verdad? O sea, la mayoría de personas son muy trabajadoras, muy decentes, que tienen la camiseta puesta en esta municipalidad, la mayoría, pero hay una pacotilla ahí que son vagos y que no representan lo que representa el pueblo de Garabito, que es un pueblo de mujeres, de hombres, trabajadores, emprendedores, empresarios, valientes y esforzados que cada día hacen crecer este cantón. Y nos topamos con personas en la municipalidad que lo que quieren es tomar ventajas de todo lo que el sistema les permite. Gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien, compañeros. Bueno, hoy hubo una, hoy se le había convocado a la Comisión de Jurídicos, solamente llegué yo. Bueno, estuvo Don Thomas también por ahí, me imagino que todo el mundo tiene sus asuntos que atender en estos días. Y me imagino que eso hizo que algunos compañeros no llegaran, también quiero hacerle un recordatorio al señor Alcalde, él nos ofreció una secretaría para las comisiones, no podemos funcionar en las comisiones sin una secretaría, acuérdese que la compañera Yorgina es la que tenía cargo de prácticamente todas las comisiones, ahora ella está con dos o tres comisiones, pero son nueve comisiones permanentes y como cuatro o cinco comisiones especiales, urge una secretaría para poder trabajar, si no, no podríamos trabajar porque necesitamos una secretaría que ayude con todo lo que tiene que ver con las actas. Pero ahora que el señor Alcalde se vuelve a acordar, ahora nos da ese regalo iniciando el año de compañera Secretaria para las comisiones. Bien, entonces, ¿seguimos compañera? Don Thomas. Sí, pero no sé, voy a convocarla para la semana que viene. Bueno, si les parece, sí, después en enero. Thomas, me están diciendo los compañeros que estos días está difícil, no, el Concejo sí, pero comisiones hasta después de enero. Sí, compañero Freddy.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Vamos a ver, yo siento que las comisiones, vamos a ver, si vamos a estar llamando a comisiones y no hay Secretarias, ¿verdad? Entonces, vamos a vamos a quedar igual. Y la convocatoria inteligentemente. ¿En qué en qué en qué razón? Los lunes, perdón, en los lunes yo creo que debemos ser serios, don Néstor, usted que es el principal Presidente de todas, y tal vez llegar a un acuerdo de que podamos convocar para un día donde todos podamos llegar y hacer unas tres, cuatro comisiones. Ok, eso hay que ponerse de acuerdo con el debido respeto como Presidente de la mayoría de comisiones. Por ejemplo, antes que se me olvide, creo que este Concejo debe someter a votación en este momento, señor Presidente, la convocatoria para el día 7 de enero, al ser las 5 y 30, para una sesión extraordinaria, para ver lo de los Rofais. Porque el tiempo se va volando y el 30 de enero tenemos que mandarle a la Contraloría. Máxime ahora con este documento que llegó. Entonces, de una sesión, ver esos reglamentos que hay que empezarlos a leer y ese mismo día, en sesión municipal, tomar el acuerdo. ¿Qué día puede venir? El 8. ¿Le sirve compañeros? No, el 8 es jueves. Por eso el jueves, 5 y 30. Entonces, someter a votación, convocar a sesión extraordinaria para el 8 de enero, para ver los reglamentos, los ROFAIS de la Auditoría. ¿El 8 es ese? Ah, mira.....

INICIATIVA DEL REG. FREDDY CASTRO AGÜERO CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA PARA ANALIZAR LOS ROFAI DE AUDITORÍA.

Por tanto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO Nº.1: APROBAR INICIATIVA DEL REG. FREDDY CASTRO AGÜERO QUIEN PROPONE *CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA* EL JUEVES 08 DE ENERO DEL 2026, A LAS 5:30PM,** *para tratar como* ***TEMA ÚNICO:*** ***"LOS ROFAI DE LA AUDITORÍA".*** **ACUERDO N°.2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS Y DECLARADOS FIRME POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley – Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Sí, compañeros, compañeras, compañeras, ahora que el compañero Freddy está tocando de las comisiones me parece muy importante, porque yo nunca estaba en contra, a todo lo contrario, yo siempre estoy a favor de las comisiones, que para mí está un poco frío por el asunto de que no está la Secretaria. Pero, ¿por qué no definimos ya un día? ¿Me parece? No sé. Los lunes podría ser.....

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Las mujeres, las mujeres son además de muy bellas, son muy inteligentes. Y eso que acaba de decir Yorgina, tiene toda la razón. Hay que convocar inteligentemente. Yo creo, Néstor, que hoy tal vez ya después de tres horas y de todo lo que hemos visto, yo creo que el próximo lunes, que es una sesión ya más liviana, podíamos tomar una decisión todos ya más tranquilos de qué día nos puede servir estarnos ya reuniendo. Es correcto, las comisiones. Para ir sacando todo, para ir sacando todo eso. Entonces, digamos, ahorita ya son las ocho y diez, yo creo que igual esta semana no vamos a aguantar nada.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Nos ponemos de acuerdo el lunes. Vamos a darle la palabra mientras tanto. No, sí, voy a darle a Andrés la palabra.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Sí, tal vez ahí lo que hay que hacer es digamos, no es secretario lo que se ocupa, porque el secretario sólo puede ser el Regidor, es una persona asistente del secretario de las comisiones o Secretaria de las comisiones. ¿Para qué? Que haga, por lo menos, el levantamiento del acto. El Presidente puede convocar a cualquier persona para hacer eso, digamos, o por lo menos decirle, ponerse con el Alcalde y decirle, bueno, dame una persona adecuada para hacer esa labor, porque, digamos, muchas veces yo coadyuvo, lo hace la Secretaria, pero le coadyuvo, pero no tiene lógica ni nació, digamos, el asesor tiene que estar atento a lo que pasa. La función de transcribir es de Secretariado y no puede ser la misma persona, ni asesor de Secretariado, ni puede ser

AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR
SECRETARIA DE CONCEJO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Asesor del cuerpo colegiado, porque una persona transcribe y el otro debe estar rápido para ver qué es lo que está pasando, digamos, a veces como modificaciones o cosas que uno sabe que son muy importantes, comisiones de obra pública donde hay un condominio y no lo podemos atrasar jamás por eso, pero digamos, si a veces hacen tres sesiones en un solo día o a veces a las cuatro de la tarde y la sesión empieza a las cinco, es casi humanamente imposible sacar un acta, asesorar, usted en esa comisión y sacar el acta es prácticamente imposible, entonces básicamente es un asesor de las comisiones y si no lo van, que el Concejo lo llame por medio del Presidente que puede nombrar a cualquier persona asesora.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien, entonces eso lo vemos bien, compañera seguimos.

33. Boleta 50664 Solicitud de carretera, Noelia Sánchez González

Se recibe mediante boleta 50664, nota sin fecha de noviembre 2025, dirigido al Concejo Municipal de Garabito, suscrita por vecinos de Capulín; quienes una vez más solicitan la reparación del camino Bajo Capulín, ya que hay mucho polvo que está afectando la salud de los habitantes.

TRASLADO DE TRÁMITE N°. 50664 Solicitud de REPARACIÒN DEL CAMINO BAJO CAPULÍN.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO Nº.1: TRASLADAR** a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde– Francisco González Madrigal – o quien ocupe su cargo – el trámite recibido mediante boleta N°.50664, dirigido al Concejo Municipal de Garabito, suscrita por vecinos de Capulín; quienes una vez más solicitan la **reparación del camino Bajo Capulín, ya que hay mucho polvo que está afectando la salud de los habitantes. ACUERDO Nº.2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS Y DECLARADOS FIRME POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).....

34. Boleta 50681 -Instituto Costarricense de Turismo APORTA OFICIO O.E. 006-2025, ITC.....

Se recibe mediante boleta 50681, oficio **G-2481-2025**, de fecha 17 de diciembre 2025, dirigido al Concejo Municipal de Garabito, mediante el cual la Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, remite las observaciones realizadas según el procedimiento de revisión institucional de expedientes de concesión de la Zona Marítimo Terrestre, a nombre: PRODUCTOS ORGANICOS DE CENTROAMERICA S.A,

Provincia: PUNTARENAS, Cantón: GARABITO. Lugar: PLAYA HERMOSA Código: 611331. CONCLUSIONES LEGALES: DEBE APORTARSE COPIA COMPLETA DEL TRAMITE DE CONCESIÓN QUE INCLUYA EDICTO, LA INSPECCIÓN DE CAMPO, AVALUO, DEL PROYECTO RESOLUCION, ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE OTORGA CONCESION Y CONTRATO DE CONCESION, COPIA COMPLETA EN ORDEN CRONOLOGICO....Se le recuerda a esa Municipalidad el deber de cumplir con las observaciones realizadas por el ICT, en un plazo de 20 días hábiles, caso contrario se procederá a denegar el trámite y hacer devolución del expediente y la Municipalidad deberá hacer una nueva gestión. Lo anterior en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del ICT, tomado en sesión ordinaria N° 5734, del 07 de febrero del 2012, publicado en la Gaceta N° 43, del 29 de febrero del 2012, y a lo solicitado en el informe DFOE-ED-71-2008, de la Contraloría General de la República. – Con relación a este trámite el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, se da por **INFORMADO.** **(El tema se retoma al final de la presente acta).**.....

35. Boleta 50682 - APORTA OFICIO CPJ-DE-OF-776-2025, MCJ.....

Se recibe mediante boleta 50682, oficio **CPJ-DE-OF-776-2025.**, de fecha 17 de diciembre 2025, dirigido al Concejo Municipal de Garabito; suscrito por Natalia Camacho Monge. Directora Ejecutiva del Concejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. Asunto: Solicitud de información de ejecución presupuestaria 2025, del recurso destinado a proyecto del Comité de la Persona Joven, esto mediante una **certificación firmada por quien corresponda del área financiera del municipio, a más tardar el 31 de enero de 2026.** – Con relación a este trámite el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, se da por **INFORMADO.**

36. Boleta 50685 - Oficio O.E.006-2025 del fondo de apoyo para la educación superior.....

Se recibe mediante boleta 50685, oficio **O.E. 006-2025**, de fecha 17 de diciembre 2025, dirigido al Concejo Municipal de Garabito, suscrito por Mario Rodríguez Morales – Secretario del **Órgano Elector del Concejo Directivo del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense (FAESUTP), creado mediante la Ley N.° 7667;** comunican que se encuentra realizando gestiones de planificación y seguimiento relacionadas con la integración del Concejo Directivo de FAESUTP. Al respecto, se hace de su conocimiento que la representante del Pacífico Central ante el Concejo Directivo de FAESUTP es la señora Estrella Mora Núñez, cuyo nombramiento rige del 16 de febrero de 2024 al 16 de febrero de 2026. Por lo que se solicita la propuesta de un candidato que integrará una nómina de cinco personas, a ser presentada por las municipalidades de la región del Pacífico Central, de la cual este Órgano

Elector procederá a elegir a una persona, quien posteriormente integrará el Concejo Directivo del FAESUTP, conforme al procedimiento establecido. Según corresponda a cada una de las instituciones respectivas a formar parte de los siete representantes al Concejo Directivo de FAESUTP, los mismos deberán cumplir con los requisitos de ley N°7667, artículo 6, que establece que el Concejo Directivo estará integrado por siete miembros, que deberán residir, de manera estable y permanente, en una comunidad puntarenense y mantener esta situación mientras ejerzan el cargo, en los términos definidos por el reglamento de esta ley, entre ellos: a) Tres representantes municipales de los cantones de Puntarenas, quienes deberán ser educadores, activos o pensionados, con diez años de experiencia docente como mínimo. Se elegirá un representante de las municipalidades de cada una de las siguientes regiones: Pacífico Sur, cantón Central y Pacífico Central. Esta última incluye los cantones de Montes de Oro y Esparza. – Con relación a este trámite el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, se da por **INFORMADO.**

37. Boleta 50688 - APORTA OFICIO CPJ-DE-OF-757-2025, MCJ.....

Se recibe mediante boleta 50688, oficio **CPJ-DE-OF-757-2025.**, de fecha 16 de diciembre 2025, dirigido al Concejo Municipal de Garabito, al señor Alcalde – Francisco González Madrigal, al Área Financiera, a los Comité de la Persona Joven, Enlace Municipal de Garabito; suscrito por Natalia Camacho Monge. Directora Ejecutiva del Concejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. Asunto: Presupuesto Aprobado según Ley de Presupuesto Nacional 2026 (Ley 10.836) para financiar proyectos del Comité de la Persona Joven" – Con relación a este trámite el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, se da por **INFORMADO.**

38. Boleta 50690 - APORTA CARTA-MOPT-SPS-2025-1054, MOPT.

Se recibe mediante boleta 50690, oficio **CARTA-MOPT-SPS-2025-1054-**, de fecha 16 de diciembre 2025, dirigido Alcaldesas y Alcaldes. Ingenieras e Ingenieros Unidades Técnicas de Gestión Vial y Concejo Municipales del país, suscrito por la Sra. Mariana Segura Corrales -Directora Secretaría de Planificación Sectorial, indica que el pasado 20 de noviembre del 2025, se notificó el oficio CARTA-MOPT-DM-2025-2254, mediante el cual se comunicó el levantamiento de las medidas cautelares que mantenían suspendida la aplicación del Decreto Ejecutivo N.º44263, así como, el regreso formal al proceso de presentación y actualización de los inventarios de la red vial cantonal ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Proceso que debe efectuarse conforme a los lineamientos técnicos y procedimentales establecidos en la actualización del documento LN-MOPT-SPS-PEMIST-002-2025, denominado "Lineamientos para la

Actualización del Registro Vial de la Red Vial Cantonal". – Con relación a este trámite el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, se da por **INFORMADO.**

39. Boleta 50691. acuerdo, Municipalidad de Santa Ana.

Se recibe mediante boleta 50691, oficio MSA-CM-AS-LN-02-143-2025.de fecha 14 de diciembre 2025, MSA-CM-AS-LN-02-143-2025, dirigido a Renelda Rodríguez Mena Comisiones Legislativas I -Asamblea Legislativa **y** Municipalidades de Costa Rica, se comunica que el Concejo Municipal de Santa Ana en la Sesión Ordinaria N°85, celebrada el 16 de diciembre de 2025, en el Artículo IV, Correspondencia, Acuerdo número 07, **IV. 1540 CRITERIO LEGAL EMITIDO POR EL LIC. SERGIO JIMÉNEZ GUEVARA PROYECTO DE LEY: N.°25271 "LEY PARA PROMOVER LA VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y FORTALECIMIENTO DE LA GENERACIÓN SOSTENIBLE".** – Con relación a este trámite el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, se da por **INFORMADO.**

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien compañeros, al no haber más asuntos que tratar ah bueno, tiene la palabra el compañero Andrés.

TRÁMITE N°. 50681 OFICIO O.E. 006-2025, ICT SOBRE "OBSERVACIONES REALIZADAS SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN INSTITUCIONAL DE EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, A NOMBRE: PRODUCTOS ORGANICOS DE CENTROAMERICA S.A.

El Concejo Municipal de Garabito retoma lo relacionado al trámite N° Boleta 50681 oficio O.E. 006-2025, ITC sobre "observaciones realizadas según el procedimiento de revisión institucional de expedientes de concesión de la Zona Marítimo Terrestre, a nombre: PRODUCTOS ORGANICOS DE CENTROAMERICA S.A".

Al respecto, el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: sí, es que este del ICT es importante porque están dando plazos el de la concesión de Productos Orgánicos de Centroamérica, se está solicitando subsanaciones para proceder con el aval institucional: Dice debe aportarse copia completa del trámite de concesión que incluya edicto, la inspección de campo, avalúo del proyecto de resolución, acuerdo del Concejo municipal que otorga concesión, contrato de concesión, copia completa en orden cronológico. Dice que la parcela ni siquiera se puede ubicar por un nuevo amojonamiento del IGN, no indicado en lámina no hay derecho de vía trazado en el sistema según nos establece el plan regulador vigente y que se le recuerda a esa municipalidad el deber de cumplir con las observaciones realizadas por el ICT en un **plazo de 20 días hábiles** caso contrario se proceden a negar el trámite y hacer devolución del expediente, este ya debe el departamento de zona marítimo terrestre ya y supongo que hicieron esta elevación sin todo esto que están solicitando. Entonces si la administración

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Está interesada o este Concejo está interesado en eso, eh que tome **un acuerdo para solicitarle al Alcalde para hacer esas subsanaciones** en caso que no estén interesados dejan pasar los 20 días y eso ya queda eh completamente denegada, y que con la finalidad de que esa municipalidad pueda aclarar cualquier duda sobre lo dispuesto a este comunicado este instituto le concede un plazo de 5 días para que solicite una reunión con el departamento de planeamiento del ICT. Entonces básicamente dentro de la parte legal de como de 10 requisitos se mandó como con sólo uno, entonces este orgánico si ya sé cuál es este entonces si están interesados pedir al Alcalde que en 20 días envíe esa información si es que consta en el expediente. ……

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Levantando la mano los que estén de acuerdo, cinco votos a favor y en firme. **(con los votos a favor** del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero). ……

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Muchas gracias don Freddy……..

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Gracias Presidente eh no era para que sometiera la votación eh solicitarle a la secretaria de este Concejo que nos mande las notas donde el auditor le mandaba decir a este Concejo municipal que él estaba exento de marcar……..

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Los que estén de acuerdo con la propuesta del compañero Freddy, cinco votos a favor y en firme. ……

INICIATIVA DEL REG. FREDDY CASTRO AGÜERO **-RECURSO DEL SEÑOR AUDITOR SOBRE EL ACUERDO QUE ESTABLECE SUS MARCAS DE ENTRADAS Y SALIDAS.**

Por tanto, el Concejo **ACUERDA: "ACUERDO Nº.1: APROBAR en todas sus partes la iniciativa** del Reg. Propietario Freddy Castro Agüero, quien propone: solicitarle a la Secretaria de este Concejo que nos mande las notas donde el Auditor le mandaba decir a este Concejo municipal que él estaba exento de marcar. **ACUERDO N°.2: DECLARAR** la firmeza de ambos acuerdos. **ACUERDOS APROBADOS Y DECLARADOS FIRME POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero)."……

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Listo bien compañeros al no haber más asuntos que tratar a las 8 y 18 se cierra la sesión……

AL SER LAS VEINTE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.

LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ — **LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES**

Presidente de Concejo. — **……Última Línea……** — **Secretaria del Concejo.**